



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Drogas

JUNTA DIRECTIVA

Licdo. Jaime Marte Martínez
Presidente de la Junta Directiva

Monseñor Jesús María De Jesús Moya
Vicepresidente

Arq. César Iván Feris Iglesias
Tesorero

Oscar Padilla Medrano
Vicetesorero

Ricardo Brugal León
Vocal

EQUIPO EJECUTIVO

Licdo. Jaime Marte Martínez
Presidente del Consejo
Nacional de Drogas

Licdo. Ynocencio Martínez
Director Administrativo y Financiero

Licdo. Yuri Ruíz
Director del Observatorio Dominicano
de Drogas

Licdo. José Tejada
Director de Reducción de la Demanda

Licda. Ivelisse Germán
Directora de Políticas de Atención,
Rehabilitación e Integración Social

Licdo. José Mercado
Encargado del Departamento de
Recursos Humanos

Licdo. Juan Liranzo
Encargado del Departamento Jurídico

Licda. Lohadis Ureña
Encargada del Departamento
de Planificación y Desarrollo

Licdo. Nelson Santos
Encargado del Departamento
de Relaciones Internacionales

Ing. Domingo García
Encargado del Departamento
de Tecnología de la Información
y Comunicación

Licda. Rossio Díaz
Encargada del Departamento de
Comunicaciones

EQUIPO OPERATIVO

Licda. Josefina Jiménez
Encargada del Departamento
de Prevención Educativa Integral

Licdo. José Ledesma
Encargado del Departamento
de Prevención en el Área Comunitaria

Licda. Ángela Ureña
Encargada del Departamento
de Prevención en el Área Laboral

Licda. Johanna González
Encargada del Departamento
de Prevención en el Deporte

Licda. Yelidá García Fermín
Encargada del Departamento
de Rehabilitación e Integración Social

Licda. Elba Trejo Peña
Encargada del Departamento
de Servicios de Atención a Usuarios
y Dependientes de Drogas

Licdo. Domingo Deprat
Encargado Departamento
Regional Norte

Licdo. Miguel Hidalgo
Encargado Departamento
Regional Nordeste

Licdo. Máximo Trinidad Feliz
Encargado Departamento
Regional Sur

Licdo. Luis Francisco Báez
Encargado Departamento
Regional Este

EQUIPO DE APOYO

Licda. Gracia Guerrero
Encargada de la División
de Capacitación

Licda. Elvira Pérez
Analista de Proyectos

Licdo. José Cruz
Auxiliar Administrativo

ELABORADO POR

Licda. Lohadis Ureña
Encargada Departamento
de Planificación y Desarrollo

Ing. Edwin Del Valle
Coordinador Departamento
de Planificación y Desarrollo

Licdo. Napoleón Núñez
Encargado de
Cooperación Internacional

Licda. Laura Mercedes Polanco
Encargada de Proyectos

EQUIPO ASESOR

Mirna Jiménez
Analista sectorial (MEPYD)

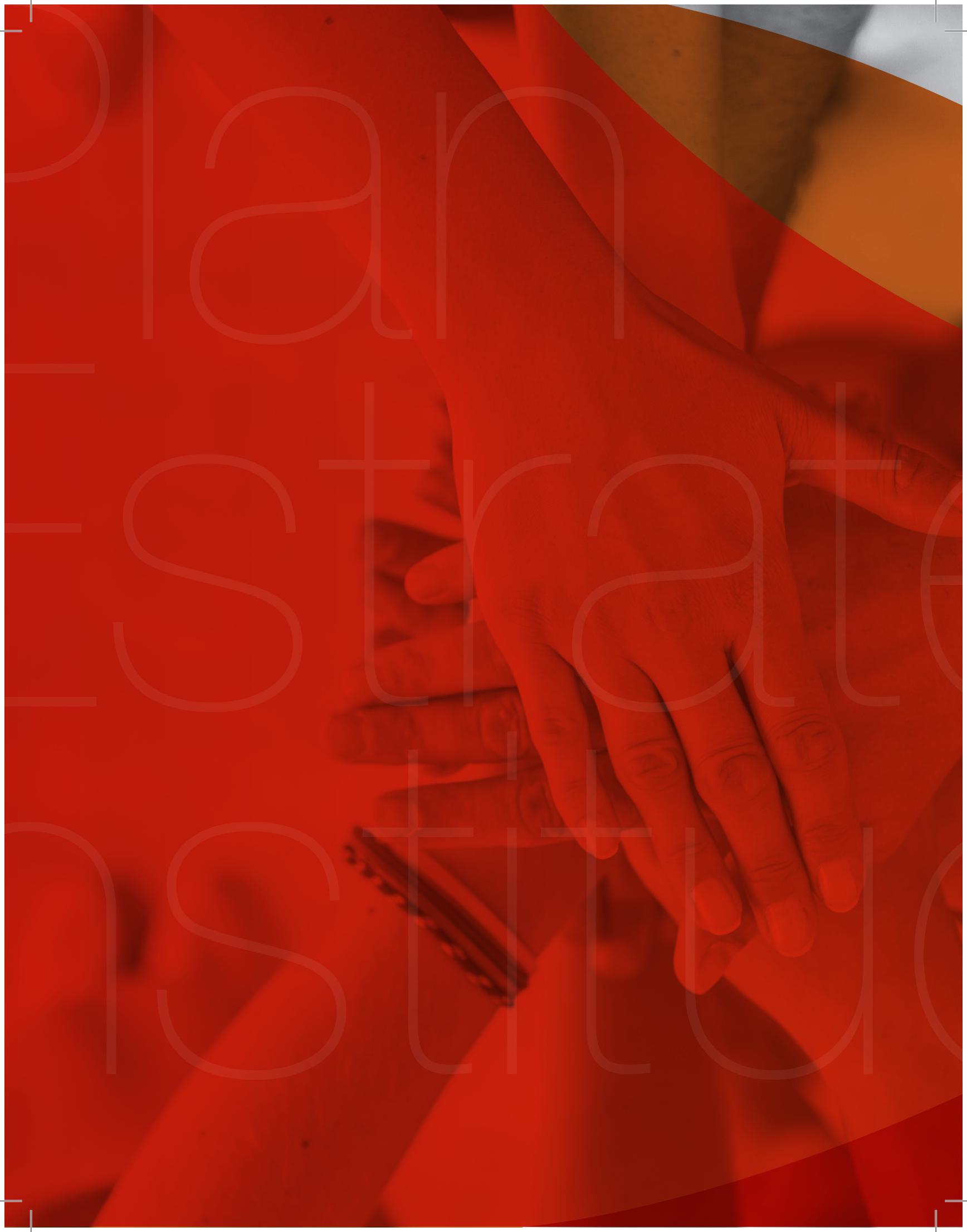
Carla Gautreaux
Analista sectorial (MEPYD)

DISEÑO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN

Pedro Escaño

Índice

7	-	PRESENTACIÓN
8	-	SIGLAS Y ACRONIMOS
9	-	INTRODUCCIÓN
11	-	I INFORMACIONES GENERALES
11	-	1.1. Marco Legal
12	-	1.2. Funciones Principales del Consejo Nacional de Drogas
12	-	1.3. Grupo de interés
12	-	II METODOLOGIA APLICADA
12	-	2.1. Fases de formulación
15	-	2.2. Modelo de la cadena de valor público
17	-	III DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL
18	-	3.1. Resultados del diagnóstico institucional
20	-	3.2. Desafíos del Consejo Nacional de Drogas al 2024
20	-	IV MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CND
20	-	4.1. Misión, visión y valores
21	-	4.2. Objetivos generales estratégicos
21	-	4.3. Ejes estratégicos
26	-	Eje estratégico I: Fortalecimiento Institucional
36	-	Eje estratégico II: Reducción de la Demanda
46	-	Eje estratégico III: Investigación
54	-	Eje estratégico IV: Relaciones Internacionales
57	-	V RESULTADOS Y PRODCUTOS PRIORIZADOS
58	-	VI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI
58	-	5.1. Herramienta de seguimiento y control del Plan Estratégico
59	-	5.2. Proceso de seguimiento y evaluación
60	-	VI GLOSARIO
61	-	VII BIBLIOGRAFÍA
62	-	VIII ANEXOS







Presentación

El Consejo Nacional de Drogas se complace en presentar a todos los sectores de interés, nuestro Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2024, como guía que enmarca la trayectoria a seguir en los próximos 4 años, para la consecución de políticas de drogas en los ámbitos más sensibles de nuestra nación, como es la salud, los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

El consumo y tráfico de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja y multicausal, que impacta de diversas maneras a la población, afectando la salud pública, el desarrollo social, la estabilidad económica, la integridad física y familiar de las personas, entre otros problemas conexos. El consumo de sustancias psicoactivas tiene efectos en el cuerpo y en el cerebro de los usuarios, que van desde alteraciones en las funciones fisiológicas, hasta la modificación de la percepción y estados de consciencia sobre el entorno del consumidor, provocando comportamientos compulsivos que debilitan la capacidad para controlar impulsos y otras consecuencias negativas que generan sufrimiento humano individual y de su entorno.

Nuestra administración está comprometida con el logro de políticas públicas sobre drogas que beneficien a toda la sociedad, pero aún más, a los ciudadanos de mayor riesgo y en condiciones de vulnerabilidad. El propósito fundamental, es el alcance de los resultados institucionales, por medio del fiel cumplimiento de los compromisos pautados en el PEI, a través de una gestión competitiva, participativa y estratégica, que enmarque un antes y un después “significativo”.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024, constituye un documento fundamental para el establecimiento de importantes políticas públicas sobre drogas, desde la base de los datos que configuran la realidad que hoy en día nos afecta, enfocadas en los grandes retos a enfrentar para cerrar brechas sociales sobre políticas de salud, seguridad ciudadana, fortalecimiento institucional y equidad de género.

Reconocemos la importancia de la sinergia interinstitucional y el compromiso a largo plazo de acciones coordinadas entre todos los sectores gubernamentales, no gubernamentales, y todas aquellas instancias públicas y privadas del sector, corresponsables de la educación en prevención de drogas, de la atención a las adicciones como problema de salud y del control y la regulación del tráfico ilícito de sustancias psicoactivas y controladas, para el abordaje integral en la implementación de políticas de drogas con prácticas basadas en la evidencia y estándares de calidad de los servicios, con la finalidad de disminuir la prevalencia de consumo, la recuperación de los trastornos originados por las adicciones a las drogas y la reducción de las conductas criminales asociadas al tráfico ilícito.

Agradecemos al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo por la asesoría y acompañamiento en la construcción de este documento, aseguramos el cumplimiento de los objetivos trazados en cada Eje Estratégico Institucional plasmado en el mismo, para contribuir decididamente en la misión de nuestra institución y al logro de las políticas priorizadas por el gobierno dominicano para beneficio del país y de toda la ciudadanía.



Lic. Jaime Marte Martínez

Presidente del Consejo Nacional de Drogas



SIGLAS Y ACRONIMOS

CND Consejo Nacional de Drogas

END Estrategia Nacional de Desarrollo

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

MEPyD Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

OP Operación Estratégica

PEI Plan Estratégico Institucional

PEND Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas

PNPSP Plan Nacional Plurianual del Sector Público

POA Plan Anual Operativo

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

SNPIP Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

OEA Organización de Estados Americanos

CICAD Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

ODD Observatorio Dominicano de Drogas

MSP Ministerio de Salud Pública

PGR Procuraduría General de la República

MINERD Ministerio de Educación de la República Dominicana

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión, según lo establece la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública en su Art. 25, directamente relacionado con los Planes Nacionales que convergen con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y con el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

El Presente Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2024 establece los lineamientos principales que trazan la trayectoria del quehacer del Consejo Nacional de Drogas para dicho periodo, lo que respaldará el cumplimiento de su misión, visión y responsabilidad institucional como órgano rector en generación de políticas de drogas.

La formulación del presente plan ha sido coordinada por la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo y ha contado con el acompañamiento técnico y metodológico del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), llevando a cabo la realización de varias jornadas de trabajo con el equipo de reducción de la demanda de drogas y áreas de apoyo de la institución, generando como resultado actividades de análisis, reflexión y alineación de políticas a los fines de concretar el accionar del CND e identificar las estrategias a implementar en los próximos cuatro años.

Este instrumento constituye una guía referencial para el desarrollo de políticas y estrategias de drogas desde la perspectiva de un enfoque “integral”, atendiendo a causas y consecuencias del problema de las drogas en áreas fundamentales como educación, salud y seguridad ciudadana, para ser insertadas en las instituciones públicas y privadas, priorizando las poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.

El documento se ha estructurado desde los siguientes momentos metodológicos: Momento explicativo; se presentan los componentes del análisis situacional que sirvieron de base para la definición de los lineamientos estratégicos y programáticos del PEI. Como un referente al plan se analizaron diferentes entornos de la situación nacional de las drogas en República Dominicana para la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cara al análisis FODA.

Momento Normativo; se define el marco legal y los ejes estratégicos del Consejo Nacional de Drogas para el periodo, integrado por la Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos. En dichos lineamientos se esbozan los cambios y transformaciones para el mejoramiento de la provisión de servicios de calidad que el CND pretende impulsar en los próximos años.

Momento Estratégico; se presenta la tabla de alineamiento estratégico en donde se articulan y vinculan los compromisos institucionales del PEI con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y los compromisos internacionales de los cuales el país es signatario en materia de drogas.

Momento táctico-operacional; Se presenta la tabla de indicadores y productos al 2024 que permitirá definir, medir y cuantificar las transformaciones que, en los ejes estratégicos se ha planteado.

Para afrontar de forma exitosa los retos asumidos en el PEI 2021-2024, cabe destacar la importancia del Desarrollo del Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas (PEND) a través de coordinaciones interinstitucional y la correcta inclusión de políticas efectivas sobre drogas en todos los ámbitos sociales del Estado Dominicano.



Informaciones generales

1.1. Marco Legal

El Consejo Nacional de Drogas basa su accionar con la aplicación de las siguientes leyes:

- Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y al Financiamiento Terrorismo, que deroga la Ley No. 72-02, de fecha 1ro de junio de 2017.
- Constitución Política de la República Dominicana, Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 108-05 del 10 de julio de 2015
- Ley No. 196-11, 8 de agosto de 2011, Orgánica sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y modifica el Art. 33 de la Ley No. 72-02 del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos.
- Ley No. 26-91 referente a campañas, cursos, programas de lucha, educación sobre drogas y rehabilitación de adictos a drogas narcóticas y sustancias controladas de fecha 15 de octubre de 1991.
- Ley No. 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas del 30 de mayo de 1988.
- Ley No. 105-87 que ordena colocar en los lugares frecuentados por turistas la leyenda: “El Tráfico, Posesión y Consumo de Drogas y Estupefacientes está prohibido por las leyes en este país”, de fecha 25 de noviembre de 1987.

Decretos

- Decreto No. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental del 21 de agosto del 2012.
- Decreto No. 286-08 que aprueba el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2008-2012 del 21 de julio de 2008.
- Decreto No. 571-05 que regula la Administración y Destino de los Bienes Incautados en los Procedimientos Penales, del 11 de octubre de 2005.
- Decreto No. 408-17 que establece el reglamento de aplicación de la Ley No. 155-17 del 1ro de junio de 2017, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Decreto No. 19-03 que establece el procedimiento para el funcionamiento de la oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados, creada por la Ley No. 72-02, del 14 de enero del 2003.
- Decreto No. 330-00 que aprueba el Plan Nacional Antidrogas, el cual tendrá vigencia durante el período 2000-2005 del 26 de julio del 2000.
- Decreto No. 288-96 que establece el reglamento de la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana; del 3 de agosto del 1996.
- Decreto No. 339-88 que declara el día 26 de junio de cada año como “Día Nacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas”; del 25 de julio del 1988.
- Decreto No. 749-08 que crea el Observatorio Dominicano de Drogas.

- Resolución No. 48-2010 que aprueba el Plan Nacional Universitario sobre Drogas PLANUD 2011-2016, (CONESCYT) con el cual pasa a ser un documento oficial que regirá las políticas de drogas en una perspectiva, académica para todo el sistema de educación superior.

1.2. Funciones principales del Consejo Nacional De Drogas

De forma específica, el Consejo Nacional de Drogas tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de la problemática de las drogas en República Dominicana.
- Revisar, diseñar, desarrollar e implementar estrategias y campañas nacionales contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas;
- Propiciar la coordinación de todos los sectores públicos y privados para detener el tráfico de drogas a nivel nacional.
- Coordinar la implementación del Plan Estratégico Nacional sobre Drogas, poniendo énfasis en la evidencia científica.
- Fortalecer los mecanismos que garanticen la coordinación y la capacidad de gestión necesaria para planificar e implementar políticas sobre drogas en los diferentes niveles del Gobierno.

1.3. Grupo de interés

El accionar del Consejo Nacional de Drogas alcanza a un amplio número de actores institucionales provenientes de los sectores público, privado y organizaciones no gubernamentales.

Metodología aplicada

El Plan Estratégico Institucional se ha desarrollado siguiendo una metodología participativa, flexible y adaptada al contexto de la organización, permitiendo lograr una integración entre lo estratégico, lo táctico y lo operativo, alineado con las políticas establecidas por el Estado Dominicano.

2.1. Fases de formulación

Para la elaboración del presente documento se establecieron las siguientes fases:

FASE 1: Diagnóstico

El proceso de diagnóstico examina y mejoran los sistemas y practicas internas y externas, además es una fase clave que nos permite obtener información correspondiente al desempeño que ha tenido la institución, así como los avances respecto a los roles que determina la ley y las necesidades y expectativas del personal respecto a esta y sus funciones.



La elaboración e implementación de un plan estratégico es un proceso complejo y exige un profundo análisis de las condiciones en las cuales la institución desarrolla sus actividades. Durante esta fase, junto al equipo ejecutivo, se identificaron los diferentes aspectos que impactan directamente la organización, tanto las condiciones externas como las internas. Estas condiciones resultaron decisivas a la hora de determinar las líneas estratégicas y los objetivos a largo plazo que se han trazado en este plan. El análisis externo dio lugar al conocimiento de las oportunidades y amenazas, mientras que el interno permitió conocer las fortalezas y debilidades.

Análisis FODA

En este análisis se indicaron las situaciones o problemas más relevantes que deberán ser enfrentados en este plan, a través de este proceso se identificaron las fortalezas, oportunidades, amenazas y aspectos a mejorar.

Expresión futura institucional

En el desarrollo de esta práctica, se desglosaron los puntos de vistas que reflejan los ideales de la proyección institucional al 2024. Con la aplicación de esta dinámica, se recopiló la información acerca de la visión de los directivos y del personal clave de las distintas áreas, esto proporcionó como resultado la construcción de una visión general para diferentes procesos institucionales, tanto internos como externos.

El resultado de esta actividad fue la definición de los dos primeros momentos metodológicos del proceso de planificación estratégica:

1. Momento explicativo: instancia en la que se explica la realidad tal como se considera que fue.
2. Momento normativo: instancia en la que se diseña cómo debe ser la realidad en el futuro, en contraste con la situación inicial de la institución, a través de la expresión futura institucional de lo que sería el CND en el período 2021-2024 y como diagnóstico el análisis FODA, el cual sirvió de insumo para la definición del Marco Estratégico presentado. Asimismo, se valida la misión, visión y valores previamente definidos.

FASE 2: Definición estratégica

Con la creación de un mapa de proceso que describen la forma de como la organización ejecuta sus funciones, la definición de objetivos y la alineación con las políticas priorizadas del Estado Dominicano, así como los resultados del Plan Plurianual del Sector Público, desarrollamos el tercer momento metodológico para la formulación del PEI que dicta lo siguiente:

Momento estratégico: instancia en la que se elabora una estrategia que articula el debe ser con el que se puede hacer.

FASE 3: Equipos de trabajo

Para estructurar de forma sistémica el PEI, se conformaron tres equipos de trabajo designados por la máxima autoridad ejecutiva a fin de combinar el accionar de la Institución con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPyD), los cuales son:

1. Equipo ejecutivo: Presidido por el Presidente del CND e integrando varios actores claves a lo interno. El propósito principal de este equipo fue establecer la nueva visión, misión y valores que encaminarán esta institución.

2. Equipo Operativo: conformado con la finalidad de consolidar los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos y alinear toda la estrategia a los resultados esperados del gobierno.

3. Equipo de apoyo: Con la finalidad de reforzar el equipo operativo y dar apoyo en la redacción, diagramación y aspectos técnicos asociados al documento.

La formulación de este plan estratégico ha seguido un proceso ordenado que incluyen los momentos metodológicos y este a su vez integra los componentes del proceso de planificación estratégica que son:

Figura 2. Proceso sistemático de los momentos metodológicos.



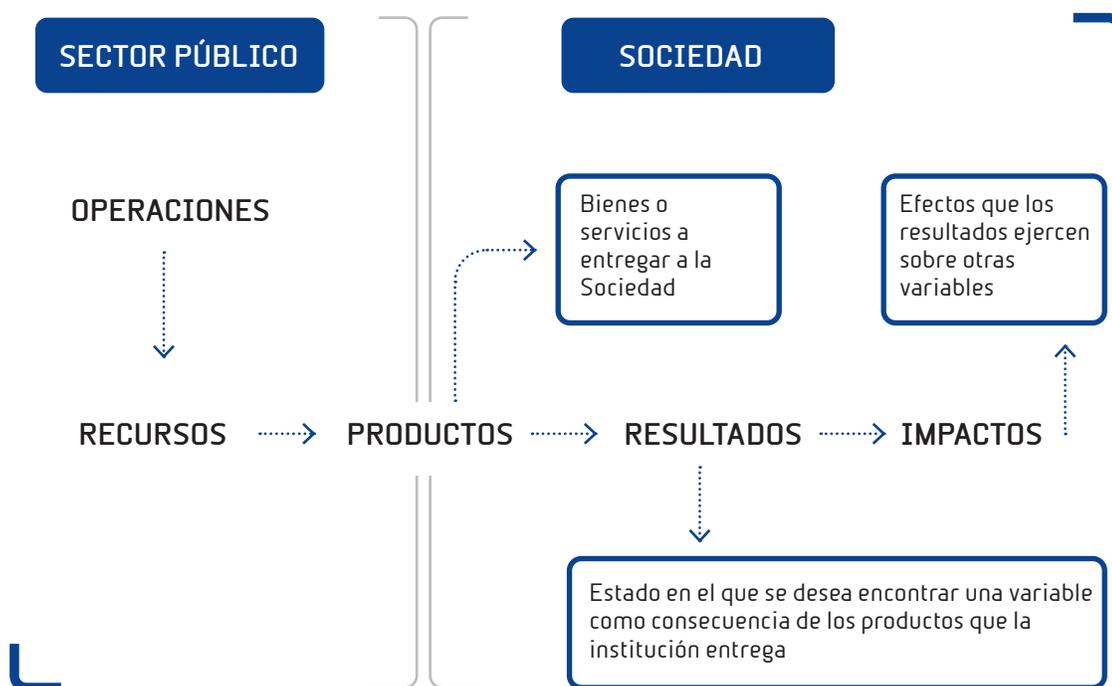
Fuente: Manual formulación PEI (MEPyD)



2.2. Modelo de la cadena de valor público

Para la formulación del PEI 2021-2024 se utilizó como criterio el modelo de la cadena de valor público, la cual se aplica en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, siendo este último el instrumento que integra el accionar de las instituciones del sector público, porque expresa los productos –los bienes o servicios– que se ofrecen a la ciudadanía o a otras instituciones y que impulsan por medio de los resultados la definición de las políticas públicas.

Figura 2. Ejemplo cadena de valor



Fuente: Manual formulación PEI (MEPyD)

De acuerdo con el Decreto No. 493-07, artículo 44, los planes estratégicos institucionales establecen las prioridades, objetivos, metas y requerimientos de los organismos públicos para un período de cuatro años, debiendo ser coherentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales. Su contenido será el siguiente:

- Análisis situacional
- Políticas, programas y proyectos institucionales de mediano plazo
- Perfil de producción institucional y resultados esperados. El modelo de la cadena de valor público fue utilizado para el levantamiento de la información requerida y conformar las matrices de resultados, indicadores y metas que se señalan en cada eje estratégico. Se destaca para este plan la parte de resultados e impactos de dicha cadena, la cual se fundamentará con los insumos y productos de la planificación operativa.

Tabla 1. Tabla 1-Análisis FODA



Aspectos internos

FORTALEZAS

- Legislación actualizada en fase de revisión y aprobación.
- Ley de activos sobre la distribución porcentual de los recursos en las instituciones vinculadas a las drogas.
- Apoyo del Estado a la implementación de estrategias y alianzas sociales propuestas por el CND.
- Existencia de una plataforma digital para el abordaje abierto a la población.
- Clima laboral favorable.
- Permanencia en el tiempo del personal técnico especializado y bajo ausentismo.
- Máxima autoridad ejecutiva involucrada con los objetivos institucionales.
- Enfoque institucional orientado a resultados.

DEBILIDADES

- Precariedad en gestión de datos estadísticos.
- Ausencia de criterios adecuados en la estructura de comunicación interna.
- Falta de campañas publicitarias y de comunicación medibles y orientadas a cada población meta.
- Ineficiencia en la gestión de coordinación interinstitucional.
- Ausencia de criterios para la actualización de las competencias de los Recursos Humanos de la institución.
- Falta de un sistema de gestión de calidad.
- Falta de tecnologías de la información y de comunicación alineadas a los estándares vigentes en el sector público.
- Poca asignación presupuestaria.
- Regionales pendientes de recursos humanos y logísticos.
- Falta de uso de indicadores clave de desempeño para la medición institucional.
- Poca estructuración de los servicios ofrecidos a la población.



Aspectos externos

OPORTUNIDADES

- Establecimiento de las relaciones comerciales y diplomáticas
- Ofertas de financiamientos de organismos internacionales
- Dependencia del internet de la nueva sociedad
- Crecimiento de los organismos internacionales y los proyectos.
- Clima político actual favorable para la ejecución de iniciativas desde del CND.
- Visualización de la problemática de drogas, como un problema de salud.
- Índice de compromiso organizacional y de promoción institucional alto.
- Número de instituciones gubernamentales de RD.
- Desarrollo y crecimiento económico del país.
- Número de organizaciones del sector privado que pueden apoyar las políticas sobre drogas.

AMENAZAS

- Incremento del narcotráfico en los países de América Latina y el Caribe.
- Aumento de la inmigración y las deportaciones desde el exterior hacia la República Dominicana.
- Gran poder económico del narcotráfico.
- Continuidad del enfoque actual en la problemática de drogas (represión y control).
- Posición geográfica de la República Dominicana.

Fuente: Diagnóstico CND



3 Diagnóstico institucional

La institución ha trazado líneas prioritarias específicas para el abordaje de la problemática de drogas, entre ellas, ha impulsado el compromiso de responsabilidad compartida con instituciones y personalidades claves, incrementando los niveles de articulación interinstitucional de políticas en la prevención y tratamiento de las adicciones.

Asimismo, se ha hecho énfasis en las estrategias de prevención a beneficio del bienestar de la juventud a través de prácticas basadas en la evidencia, así como eficientizar y elevar la calidad de los servicios de atención, tratamiento y rehabilitación que brindan las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para poder satisfacer necesidades en base a criterios de costo-efectividad.

Para contribuir con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) el Consejo Nacional de Drogas desde hace dos (2) décadas ha enfocado sus acciones en ejes o líneas estratégicas que buscan fortalecer la operatividad interna y obtener resultados alineados a lo esperado por el Estado.

En el ámbito de políticas de Reducción de la Demanda, el CND ha estado enfocado en concretizar las metas institucionales, en la participación, colaboración internacional y el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los procesos, desarrollando importantes herramientas que contribuyen a la calidad de los servicios, entre ellas: la estructuración del catálogo de servicios, la creación de los planes de servicios; y el fortalecimiento técnico de los recursos humanos.

En este mismo tenor, y con miras a la articulación interinstitucional se han realizado acuerdos para la inserción de políticas de drogas en los diferentes ámbitos. De igual forma, para el fortalecimiento de la colaboración y participación internacional, hemos aunado esfuerzos que han ayudado a mejorar los abordajes de forma efectiva y medible.

Debido a la pandemia provocada por el COVID-19 desde el año 2020 y viendo como esta situación global afectó el desempeño de todas las actividades en el planeta, la misma exigía un rediseño en las planificaciones estratégicas de cada institución para adecuar sus lineamientos y resultados a un fin colectivo que busca reducir al mínimo los efectos causados por la crisis de salud en la cual se encuentra el país. Esto implica explorar y prepararse con una diversidad de estrategias para el futuro que tengan como finalidad identificar nuevas oportunidades y desafíos potenciales y diseñar formas innovadoras de mejorar el bienestar de la población.

En este contexto, el Consejo Nacional de Drogas realizó un reconocimiento sobre la situación actual de todas sus ramificaciones y áreas de incidencia, de esta forma se detectaron tanto falencias como relevancias históricas y actuales, apuntando hacia la mejora del capital humano de la institución, las coordinaciones interinstitucionales y propiciar la inserción de políticas efectivas en todo el territorio nacional.

La identificación de los retos y desafíos partió de la realización de jornadas de reflexión con la participación de directivos y el personal técnico de las diferentes áreas organizacionales, inte-

grando diversos instrumentos y técnicas de trabajo a fin de conseguir las fortalezas, oportunidades, desafíos y amenazas que dieron lugar a la realización del diagnóstico institucional.

Este diagnóstico se originó teniendo en cuenta la crisis sanitaria presente, lo que provoca una incertidumbre en la consecución de los objetivos planteados, existiendo algunos riesgos que deben ser estudiados o analizados, aun cuando sea poco probable que ocurran.

3.1. Resultados del diagnóstico institucional

Análisis FODA

Para representar los resultados de este análisis, se identificaron las fortalezas, oportunidades y desafíos (debilidades y amenazas) que reflejan la realidad institucional en el entorno externo, el cual comprende todos aquellos factores que impactan directa e indirectamente las operaciones de la organización y el entorno interno, que consiste en el estudio o análisis de los diferentes factores o elementos que pueden existir dentro de la organización. Esto está representado a continuación:

Expresión futura institucional

En este sentido, el Consejo Nacional de Drogas a través de su planificación institucional se propone a centrar sus acciones consignados en sus ejes estratégicos para obtener resultados de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento Institucional:

- Aumentada la capacidad de coordinación con todos los actores sociales, estableciendo estrategias, recursos y competencias necesarias para formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas nacionales sobre drogas.
- Formulada y coordinada políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.
- Fortalecido los estándares de calidad aplicado a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, eficientizando recursos, tecnologías, servicios, comunicación interna y externa, para la modernización de la institución.
- Promovida la modificación de la legislación vigente sobre drogas, que responda a las exigencias actuales, respetando el enfoque de derechos humanos, género y salud, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos, administrativos y los convenios internacionales de drogas.
- Mejorada las competencias del recurso humano de la institución, creando estructuras de formación que garanticen la adquisición de las habilidades necesarias, buscando unificar criterios sobre datos y aspectos importantes para el manejo adecuado de las informaciones y procesos institucionales.
- Fortalecida la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas, descentralizando los procesos e incrementando el capital humano para mejorar el desempeño institucional.



2. Reducción de la Demanda:

- Fortalecida e incrementada las intervenciones y programas de prevención universal, selectiva e indicada del uso indebido de drogas basadas en la evidencia, priorizando poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, para la promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación.
- Establecidas y/o fortalecidas capacidades institucionales, promoviendo la formación continua y certificación de los recursos humanos, para la implementación de los programas de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.
- Fortalecida e incrementada la capacitación continua basada en competencias dirigida al sector educativo y otras organizaciones especializadas para asegurar la articulación de programas de prevención basados en estándares internacionales.
- Establecido y/o fortalecido un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas usuarias de drogas, incorporando un enfoque de salud, derechos humanos y género, teniendo en cuenta estándares de calidad internacionales.
- Incrementado el acceso de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.
- Reguladas, autorizadas y supervisadas las instituciones y organizaciones que brindan servicios de prevención, atención y tratamiento para que cumplan con los criterios de calidad establecidos.
- Creado y difundido campañas comunicacionales de prevención, que promuevan estilos de vida sana, diseñadas con base en investigación sólida dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.
- Creadas políticas de forma conjunta con los distintos prestadores de servicios de salud que propicien la inclusión de cobertura para la atención a personas usuarias de drogas.

3. Investigación:

- Aumentado el acceso a información en materia de drogas, generada por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, para formular políticas y/o estrategias en reducción de la demanda y control de la oferta.
- Mejorada la recopilación y disseminación de datos de la Red Nacional de Información, utilizando investigaciones estadísticas y metodologías estandarizadas para aumentar la disponibilidad de información sobre drogas.
- Medido el proceso, impacto, y resultado de las estrategias en reducción de la demanda de drogas, mediante herramientas sistemáticas basadas en criterios establecidos, con la finalidad de verificar su efectividad y retroalimentar para la toma de decisiones.

4. Relaciones Internacionales:

- Fortalecida las medidas de coordinación regional a través de la implementación, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas.
- Promovido el intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.

3.2. Desafíos del Consejo Nacional de Drogas al 2024

En virtud del análisis de las informaciones establecidas en el diagnóstico institucional, los retos o desafíos que enfrenta la institución se han resumido en dos aspectos importantes:

A lo externo

Articular políticas innovadoras sobre drogas, para crear coaliciones estratégicas que apunten a la reducción de la demanda y oferta de drogas en el país.

A lo interno

Establecer un sistema de gestión institucional que propicie la excelencia profesional y la mejora continua, a partir de la instauración de un liderazgo basado en valores al servicio del país, que favorezca la integración, la comunicación y la armonía en la institución.

4 Marco estratégico institucional del CND

4.1. Misión, visión y valores

Misión

Reducir el uso, abuso, distribución y tráfico de drogas ilícitas a través del desarrollo, articulación y monitoreo de políticas y estrategias alineadas a la salud y el bienestar de la población dominicana.

Visión

Ser reconocida como una institución proactiva en generación de políticas innovadoras e integrales en materia de drogas a nivel nacional e internacional, por aportar al bienestar de la población dominicana.

Valores

- **Igualdad.** Asumimos la diversidad y nos basamos en ella como fortaleza para nuestro crecimiento continuo.
- **Integridad.** Realizamos nuestras acciones apegadas a principios morales y éticos, para asegurar el compromiso de la institución.
- **Liderazgo.** Aceptamos las diferencias de nuestros colaboradores potenciándolas proactivamente y así alcanzar los objetivos que apuntan a nuestra visión.
- **Solidaridad.** Apoyamos incondicionalmente el interés común de los ciudadanos en formar una sociedad libre y respetuosa de los derechos humanos.
- **Responsabilidad.** Nuestra conciencia nos motiva al cumplimiento de nuestro deber y así respon-



der a la sociedad con resultados para su bienestar.

- **Compromiso**• Asumimos con voluntad, vocación e integración el cumplimiento de nuestra filosofía institucional.

4.2. Objetivos generales estratégicos

Muchos de los puntos y marco de referencia expuestos previamente, están alineados en gran medida con nuestra Política de Gobierno y, asimismo, con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). Además, teniendo como marco legal la Ley No. 50-88, la cual faculta al Consejo Nacional de Drogas para asesorar al Poder Ejecutivo en materia de drogas, por lo que requiere de forma coherente y continua la articulación con diversas instituciones, es por ello que se han definido cuatro grandes objetivos estratégicos en este plan. Los mismos se presentan a continuación:

1. Propiciar las condiciones institucionales para el fortalecimiento de la respuesta de políticas integrales en reducción de la demanda y control de la oferta de drogas, mediante estrategias de descentralización, profesionalización del recurso humano, sistema de gestión de calidad y recursos tecnológicos innovadores con la finalidad de contribuir a la modernización y eficiencia institucional.
2. Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias para la reducción de la demanda de drogas con enfoque de salud pública y género, sustentada en la evidencia, integral, multidisciplinario, multisectorial, poblaciones específica y edad, respetuosa de los derechos humanos, considerando los lineamientos hemisféricos.
3. Producir, recopilar, analizar y difundir información sobre datos estadísticos en materia de drogas, fomentando la investigación científica que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias basadas en la evidencia.
4. Coordinar, promover y fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales con los Organismos Internacionales fomentando la cooperación técnica, el intercambio de información y la aplicación de los estándares de prevención para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

4.3. Ejes estratégicos

Esta Institución asume la planificación estratégica como una herramienta del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con el propósito de alinear los compromisos nacionales e internacionales en un marco único y coherente que permita avanzar en la consecución de los diferentes objetivos y asegurar la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas mediante la obtención de los resultados institucionales que responden a los resultados de gobierno y a su vez, a las políticas del estado.

A diario el CND está reforzando y construyendo bases institucionales, interinstitucionales y con la comunidad, para continuar abordando las diferentes poblaciones en materia de reducción de la demanda de drogas en todas sus etapas y facetas, alineando todas sus capacidades al cumplimiento de las principales políticas gubernamentales, sobretodo, a las pertinentes a: Acceso a Salud Universal, Seguridad Ciudadana, Hacia un Estado Moderno e Institucional, Hacia una Educación de Calidad con Equidad y Gestión de Datos para el Análisis y la Toma de Decisiones. Para

ello el CND desde este 2021, ha definido cuatro ejes específicos, que se entrelazan para contribuir a la actuación y alcance las metas país para el Plan Plurianual vigente.

La robustez de la institución mediante El Fortalecimiento Institucional como herramienta de calidad continua, es uno de los ejes del CND, este permite propiciar las condiciones institucionales para el fortalecimiento de la respuesta de políticas integrales en reducción de la demanda y control de la oferta de drogas, mediante estrategias de descentralización, profesionalización del recurso humano, sistema de gestión de calidad y recursos tecnológicos innovadores con la finalidad de contribuir a la modernización y eficientización institucional.

El eje de Reducción de la Demanda integra en su accionar las estrategias dirigidas a la promoción de salud, la prevención de drogas, las intervenciones temprana, el tratamiento, la rehabilitación y la integración social para el abordaje de lo que ha sido históricamente uno de los problemas principales del tema drogas; “la adicción”, por tal razón, reducirla de forma pertinente y sostenida es uno de los ejes estratégicos fundamentales y que de manera activa impactan diversas poblaciones de forma programática, aportando con esto al bienestar psicosocial.

Para un abordaje más directo de este eje, la Institución lleva a cabo la ejecución de los programas, proyectos y actividades a través de las direcciones sustantivas u operativas; Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud, Dirección de Estrategia en Atención, Tratamiento, Rehabilitación e Integración Social, y los Departamentos Regionales.

La investigación científica y con sustento de evidencias es una de las bases para la generación de datos e informaciones que permiten trazar las políticas y estrategias adecuadas, en este sentido, el CND posee el Observatorio Dominicano de Drogas, mediante este se levanta información sobre el consumo de drogas y temas conexos.

Las Relaciones Internacionales, coordina, promueve y fortalece mecanismos de cooperación con los Organismos Internacionales para fomentar la cooperación técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

Mediante la unificación de esfuerzos de estos ejes estratégicos principales, la Institución crea una gestión sostenible frente al tema drogas y refuerza la posición de Estado de apostar a una Mejor Calidad de Vida.

Para entender claramente el alcance de estos ejes, a continuación, se presenta el propósito de cada uno de ellos:

**Figura 3. Ejes estratégicos (PEI)****FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Procura aplicar un modelo de gestión integral y de calidad para garantizar la eficiencia en el desarrollo de políticas de drogas y así superar las debilidades de coordinación interinstitucional de los grupos territoriales y sectoriales aprovechando las condiciones y disposiciones de todos los actores de la sociedad.

REDUCCIÓN DE DEMANDA

Busca evitar y prevenir el consumo de drogas, así como abordar las consecuencias negativas tanto para la salud como para la sociedad originadas por el uso indebido de drogas, a través de la formulación, articulación, implementación y monitoreo de políticas públicas de drogas en el ámbito educativo comunitario, laboral deportivo y políticas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

INVESTIGACIONES

Se refiere a la disponibilidad de información actualizada y confiable para proveer a los usuarios informaciones útiles con calidad y veracidad, tanto para la ciudadanía en general como para las instituciones públicas y privadas, centros educativos y de investigación

RELACIONES INTERNACIONALES

Fortalecer y mejorar la relación con los mecanismos de cooperación internacional de los cuales el país es signatario, con el propósito de fomentar las buenas prácticas en materia de drogas y el intercambio de información.



EJE ESTRATÉGICO

1

Fortalecimiento Institucional



Fortalecimiento Institucional

Eje estratégico 1

El Plan Estratégico es el instrumento fundamental para la Gestión Institucional y constituye el documento de trabajo en el que se puntualiza y se define de manera concreta y específica la dirección (estratégica) del quehacer diario, cuyo buen diseño contribuirá con el proceso e implementación de planes/programas/acciones para alcanzar los objetivos y metas del desempeño institucional.

La formulación del PEI 2021-2024 da continuidad al fortalecimiento institucional iniciado desde el 2004, lo cual ha permitido avanzar en la consolidación de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y empezar a impulsar la creación de una cultura de planificación en el país, para, de manera particular, contribuir al desarrollo económico y social mediante la reducción y control de oferta de drogas.

Fortalecer la institución optimizando adecuadamente los recursos (financieros, humanos, tecnológicos y materiales), mejorando la imagen, consolidando el sistema de planificación institucional, adecuando el marco legal, y aplicando las mejores prácticas internacionales para un mejor desempeño organizacional, son solo algunas de las acciones que persigue este eje estratégico.

Para apoyar a la institución en el cumplimiento de su misión y el logro de su visión, se llevarán a cabo acciones tendentes a fortalecer la capacidad operativa institucional. Este fortalecimiento se basará en mejoras internas que propicien el aumento de la eficacia y la eficiencia de todos los procesos del Consejo Nacional de Drogas. Dentro de las acciones para lograr estas mejoras se puede destacar la mejora en los servicios de prevención universal, selectiva e indicada; la adecuación de la infraestructura física y tecnológica a la altura de los nuevos retos asumidos; el establecimiento de una estrategia de desarrollo organizacional para transformar la cultura de acuerdo a los valores institucionales; y aumentar las capacidades del personal. Desde el punto de vista externo, se ha identificado como aspecto importante el fortalecimiento de la cooperación con entidades locales e internacionales, con las que se logren sinergias que potencien el accionar institucional. Asimismo, se contemplan estrategias de comunicación que consoliden la imagen institucional en términos de credibilidad, confianza y visibilidad.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Drogas reitera su compromiso de ser una institución socialmente responsable tanto con sus grupos de interés como con sus colaboradores. En este acápite se puede destacar la implementación de políticas que fomenten igualdad de género, la mejora de las condiciones laborales para los colaboradores, el establecimiento de un programa de reclutamiento y capacitación para profesionales con a miras a dar una mayor apertura al proceso de mejorar las competencias curriculares y la implementación de estrategias para aumentar la capacidad de coordinación interinstitucional.

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos estratégicos definidos con los resultados que se esperan lograr y la matriz contentiva de toda la información detallada que conforma este eje estratégico:



Tabla 2. Alineación eje estratégico, objetivos y resultados.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES
Departamento de Planificación y Desarrollo	OE1: Fortalecer la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas, descentralizando los procesos e incrementando el capital humano para mejorar el desempeño institucional.	RI1: Fortalecida la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas.
	OE2: Promover la modificación de la legislación vigente sobre drogas, que responda a las exigencias actuales, respetando el enfoque de derechos humanos, género y salud, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos, administrativos y los convenios internacionales de drogas.	
	OE3: Mejorar las competencias del recurso humano de la institución, creando estructuras de formación que garanticen la adquisición de las habilidades necesarias, buscando unificar criterios sobre datos y aspectos importantes para el manejo adecuado de las informaciones y procesos institucionales.	RI2: Mejorada la política de los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de redes integradas de servicios.
	OE4: Fortalecer los estándares de calidad aplicado a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, eficientizando recursos, tecnologías, servicios, comunicación interna y externa, para la modernización de la institución.	RI3: Mejorada la imagen institucional al optimizar su funcionamiento mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.
	OE5: Aumentar la capacidad de coordinación con todos los actores sociales, estableciendo estrategias, recursos y competencias necesarias para formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas nacionales sobre drogas.	RI4: Fortalecida la estrategia nacional sobre la repuesta interinstitucional en reducción de la demanda y control de la oferta de drogas
	OE6: Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.	

Tabla 3. Matriz de planificación del eje Fortalecimiento Institucional

POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P1: Hacia un Estado Moderno e Institucional	RG1: Reformadas estructural, funcional y normativamente las instituciones y organismos públicos para la modernización y eficientización del Estado	RI1: Fortalecida la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas	80 %	82.4 %	84.8 %	87.2 %	PR1: Ampliación de la estructura del CND y sus expresiones desconcentradas
							PR2: Fortalecimiento y profesionalización del recurso humano de la institución
							PR3: Comunicación y difusión de información institucional para el fortalecimiento del CND
							PR4: Revisión y actualización marco legal vigente
	RG2: Mejorada la calidad de los servicios públicos	RI2: Mejorada la política de los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de redes integradas de servicios	80 %	85 %	90 %	95 %	PR5: Regulación de los servicios (basados en estándares de calidad por niveles) de los centros que implementan programas de prevención, atención y rehabilitación e integración a personas usuarias de drogas
							PR6: Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la institución
							PR7: Implementación del sistema de monitoreo interno



UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Nuevas Unidades organizativas creadas	0	3	3	2	Presidencia Consejo Nacional de Drogas	Departamento de Planificación y Desarrollo, Dirección Administrativa y Financiera	Organigrama aprobado Nomina institucional
Capacitaciones desarrolladas	10	10	10	10	Departamento de Recursos Humanos	INAP, INFOTEP	Ficha de capacitación Listado de participantes
Plan de comunicación interna realizado	1	1	1	1	Departamento de Comunicaciones	Departamento de Planificación y Desarrollo	Plan de comunicaciones
Elaboración de anteproyecto de ley	0	1	0	0	CND	MSP, DNCD, PGRD, ASFL	Anteproyecto elaborado
Normas y protocolos operativos establecidos	1	2	2	1	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	Centros de tratamientos públicos, privados y ASFL	Certificaciones emitidas
Procesos documentados	10	10	10	10	Departamento de Planificación y Desarrollo	Dependencia del Consejo Nacional de Drogas	Inventario de procesos y procedimientos Mapa de procesos Procedimientos elaborados
Procesos en seguimiento	1	5	11	11	Departamento de Planificación y Desarrollo	Departamento de Tecnología de la información y Comunicación	Informe de gestión

Continuación Tabla 3. Matriz de planificación del eje Fortalecimiento Institucional

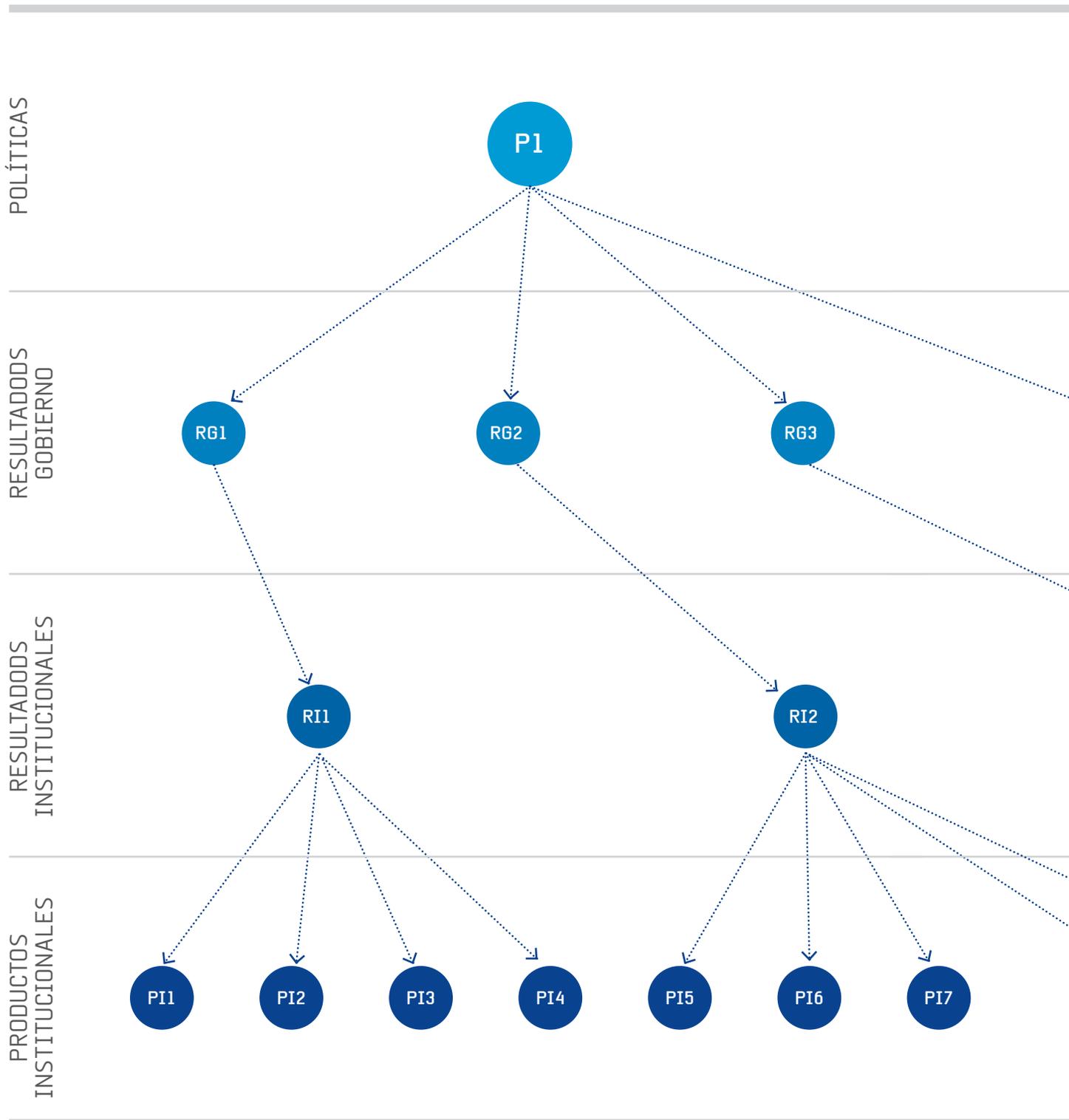
POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P1: Hacia un Estado Moderno e Institucional	RG2: Mejorada la calidad de los servicios públicos	RI2: Mejorada la política de los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de redes integradas de servicios	80 %	85 %	90 %	95 %	PR8: Formulación y coordinación de la política nacional sobre drogas PR9: Implementación de estándares gubernamentales para la prestación y automatización de los servicios públicos del Estado Dominicano.
	RG3: Aumentada el uso de las Tics y el e-GOB en las instituciones del gobierno central y gobierno local	RI3: Mejorada la imagen institucional al optimizar su funcionamiento mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación	80 %	82.4 %	84.8 %	87.2 %	PR10: Implementación de tecnologías de la información y la comunicación alineadas a los estándares vigentes en el sector público PR11: Comunicación y difusión de información institucional para el fortalecimiento del CND
	RG4: Aumentada rendición de cuentas y transparencia de las instituciones públicas		80 %	82.4 %	84.8 %	87.2 %	PR12: Implementación de estándar gubernamental sobre los portales web
P2: Acceso a salud universal	RG5: Reducida la morbilidad, la mortalidad prematura y las complicaciones por enfermedades no transmisibles en la población en riesgo	RI4: Fortalecida la estrategia nacional sobre la repuesta interinstitucional en reducción de la demanda y control de la oferta de drogas	10 %	20 %	25 %	30 %	PR13: Conexión con instituciones corresponsables de la prevención universal, selectiva e indicada PR14: Articulación de políticas de atención a las adicciones en los centros penitenciarios
P3: Seguridad ciudadana	RG6: Garantizada la integridad y rehabilitación de los privados de libertad						
	RG7: Disminuido el consumo de drogas		10 %	20 %	25 %	30 %	PR15: Fortalecida las Coordinaciones de estrategias en políticas de control de ofertas de drogas

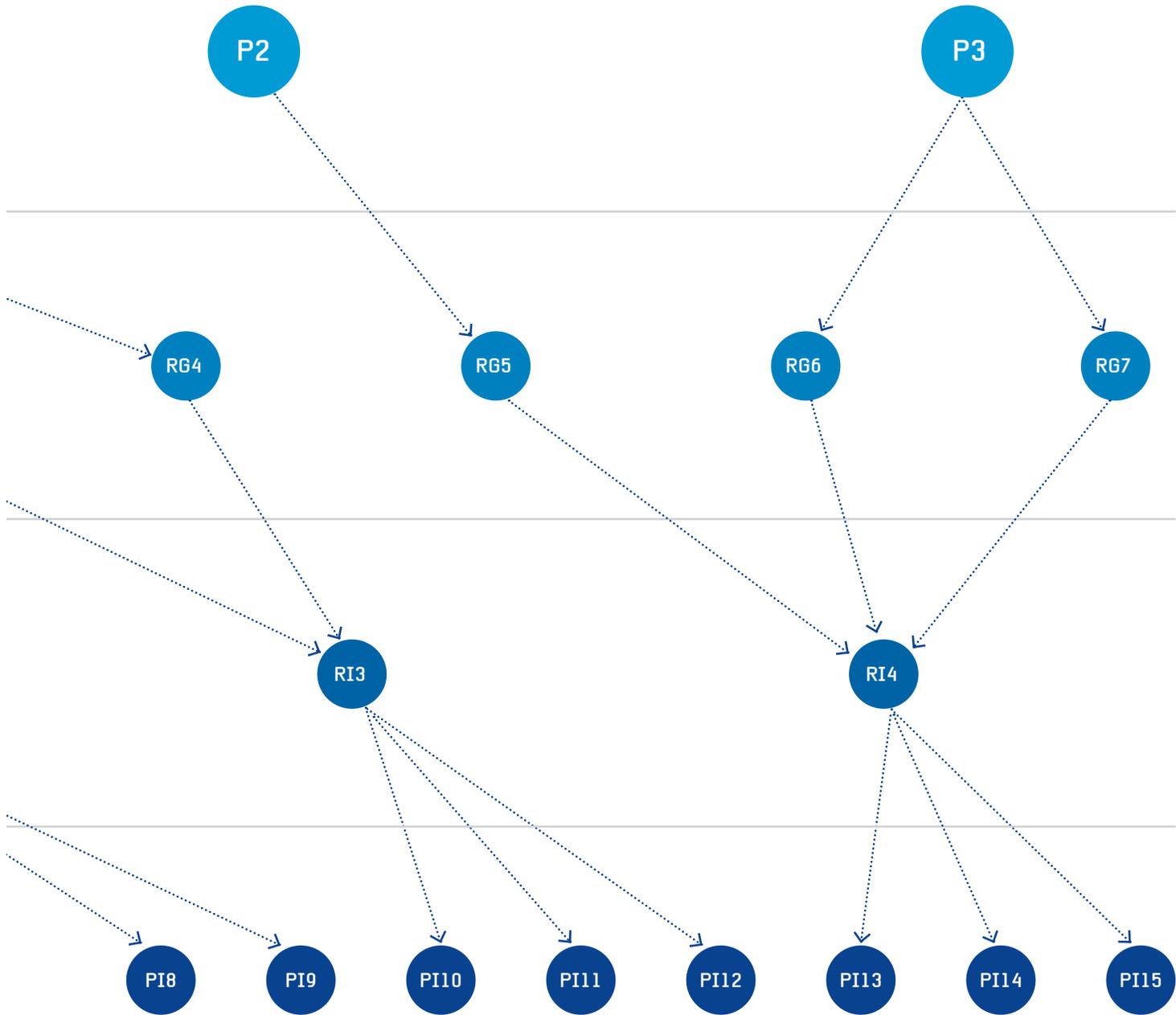


UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Política Nacional Sobre Drogas Formulada	0	1	0	0	Consejo Nacional de Drogas	Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Sociedad Civil	Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas Informe de gestión
Certificaciones obtenidas	1	1	1	1	Departamento de tecnología de la información y comunicación	Departamento de Planificación y Desarrollo, Oficina de Acceso a la Información	Certificaciones obtenidas
Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación implementadas	0	2	0	2	Departamento de Planificación y Desarrollo	Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación Oficina de Acceso a la información	Normativas implementadas
Plan de comunicación externa realizado	1	1	1	1	Departamento de Comunicaciones	Departamento de Planificación y Desarrollo	Plan de comunicaciones
Actualizaciones realizadas al portal de transparencia	12	12	12	12	Oficina de Acceso a la información	DIGEIG	Evaluación DIGEID
Relaciones establecidas con instituciones	9	25	15	10	Presidencia Consejo Nacional de Drogas	Instituciones Gubernamentales corresponsable de reducción de la demanda	Planificación Anual Operativa Informes de ejecución
Relaciones establecidas con los centros penitenciarios	0	1	1	0	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	Dirección General de Prisiones y Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria	Acuerdos firmados, propuestas realizadas
Relaciones establecidas con instituciones	0	2	2	1	Presidencia Consejo Nacional de Drogas	DNCD	Informe de gestión



Figura 4. Alineación estratégica del eje Fortalecimiento institucional







EJE ESTRATÉGICO

2

Reducción de la Demanda

Reducción de la Demanda

Eje estratégico 2

De acuerdo a lo definido en la Estrategia Hemisférica Sobre Drogas 2020 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la cual, República Dominicana es miembro, define que las políticas de reducción de la demanda incluyen, como elementos esenciales, la prevención universal selectiva e indicada, la prevención ambiental, la promoción de la salud, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación, la reducción de las consecuencias adversas y los servicios de apoyo relacionados.

Reducir la demanda de drogas en la República Dominicana forma parte de los ejes estratégicos del Consejo Nacional de Drogas, buscando desarrollar múltiples esfuerzos en la aplicación de las mejores prácticas para la prevención de drogas, ejecutando e impulsado importantes programas con efectividad probada y proyectos propios de la institución dirigidos a generar cambios en la conducta de la población para beneficio de la sociedad en general.

El Consejo Nacional de Drogas con el compromiso de asegurar y garantizar que los procesos ejecutados sean efectivos en su desarrollo, en el transcurso del tiempo ha creado mecanismos para asegurar la calidad de los servicios; estandarizando los procesos, desarrollando reuniones de coordinación para eficientizar la gestión y comunicación interinstitucional para la correcta inserción de políticas sobre drogas en el país, asimismo, la Institución ha adoptado plataformas virtuales como recurso tecnológico para el desarrollo de reuniones, conversatorios, talleres y capacitaciones, garantizando la operatividad a pesar del factor pandemia en el que nos encontramos.

En este sentido, este eje busca romper las barreras de distanciamiento social que nos impone la situación actual, pone en marcha procesos de coordinación y formación con el interés de continuar con las políticas, actividades y acciones en prevención para la reducción de la demanda de drogas, además seguir formando capacidades institucionales y llevar una gestión basada en resultados dirigida a generar un cambio significativo en la aplicación de estrategias eficaces en prevención del uso indebido de drogas.

En consonancia, se diseñará e implementará campañas estudiantiles que apunten a la creación de videos y cápsulas cortas con mensajes claves sobre herramientas y estrategias de prevención para modificar las creencias y actitudes de los jóvenes frente al uso de drogas, asimismo identificar aspectos de colaboración bilateral para emprender acciones conjuntas de formación sobre prevención de drogas para el establecimiento de reglamentos y protocolos en el abordaje a situaciones de consumo.

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos estratégicos definidos con los resultados que se esperan lograr y la matriz contentiva de toda la información detallada que conforma este eje estratégico.



Tabla 4. Alineación eje estratégico, objetivos y resultados.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES
2.Reducción de la Demanda de Drogas	OE1: Fortalecer la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas, descentralizando los procesos e incrementando el capital humano para mejorar el desempeño institucional.	RI5: Aumentado el acceso de la población a intervenciones de calidad basada en evidencia para la promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación
		RI6: Mejorada la calidad de los servicios de atención a las adicciones de la población materna e infantil
	OE8: Establecer y/o fortalecer un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas usuarias de drogas, incorporando un enfoque de salud, derechos humanos y género, teniendo en cuenta estándares de calidad internacionales.	RI7: Incrementado los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, entre otras)
	OE9: Establecer y/o fortalecer capacidades institucionales, promoviendo la formación continua y certificación de los recursos humanos, para la implementación de los programas de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.	RI11: Mejorada la calidad de los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave
	OE10: Regular, autorizar y supervisar las instituciones y organizaciones que brindan servicios de prevención, atención y tratamiento para que cumplan con los criterios de calidad establecidos.	
	OE11: Crear y difundir campañas comunicacionales de prevención, que promuevan estilos de vida sana, diseñadas con base en investigación sólida dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.	RI9: Incrementado en los diferentes grupos poblacionales el acceso a informaciones que promuevan la salud y prevención universal, selectiva e indicada del consumo de sustancias psicoactivas.
	OE12: Crear políticas de forma conjunta con los distintos prestadores de servicios de salud que propicien la inclusión de cobertura para la atención a personas usuarias de drogas.	RI8: Incluida en la cobertura de servicio de salud colectiva la atención a usuarios de drogas
	OE13: Incrementar el acceso de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.	RI10: Incrementado el acceso de personas privadas de libertad usuarias de drogas a servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de calidad
	OE14: Fortalecer e incrementar capacitación continúa basadas en competencia dirigida al sector educativo y otras organizaciones especializadas para asegurar la articulación de programas de prevención basados en estándares internacionales.	RI12: Mejorada las competencias de maestros y maestras para asegurar la calidad de los programas de prevención basados en estándares internacionales de calidad

Tabla 5. Matriz de planificación del eje Reducción de la Demanda

POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P2: Acceso a salud universal	RG5: Reducida la morbilidad, la mortalidad prematura y las complicaciones por enfermedades no transmisibles en la población en riesgo	RI5: Aumentado el acceso de la población a intervenciones de calidad basada en evidencia para la promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación	10 %	20 %	25 %	30 %	PR16: Coordinación e implementación de estrategias de prevención Universal dirigida a poblaciones del ámbito comunitario, deportivo, laboral y educativo
							PR17: Coordinación de estrategias e inserción de intervenciones en atención temprana, el tratamiento, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados.
	RG8: Mejorado el acceso equitativo de la población a servicios de salud, individual y colectiva, de calidad, inclusivos, integrales, continuos, que incorporan los avances tecnológicos, a través de redes integradas de servicios.						PR18: Apoyo al MSP para el desarrollo Protocolo de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social
	RG9: Disminuida la mortalidad materna e infantil	RI6: Mejorada la calidad de los servicios de atención a las adicciones de la población materna e infantil	25%	50%	75%	100%	PR19: Formación de capacidades para el abordaje de las adicciones en poblaciones clave
	RG10: Incrementadas, en los diferentes grupos poblacionales (según sexo, orientación sexual, curso de vida, capacidades distintas, entre otras), las prácticas que promueven la salud y previenen enfermedades según las características epidemiológicas de los diferentes territorios.	RI7: Incrementado los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, entre otras)	10.50 %	11.00 %	11.50 %	12.00 %	PR20: Elaboración de instrumentos, herramientas e intervenciones de prevención universal, selectiva e indicada



	UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		2021	2022	2023	2024			
	Estrategias implementadas en instituciones gubernamentales y no gubernamentales	15	25	15	10	Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	Instituciones Gubernamentales corresponsable de reducción de la demanda	Reporte de resultados de estrategia ejecutadas
	Estrategias implementadas	4	10	10	10	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	ASFL, MSP, SNS, Centros de tratamiento	Reporte de Intervenciones ejecutadas
	Borradores de Protocolos trabajados	0	25	30	25	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	MSP, SNS, Centros de tratamiento	Protocolo establecidos
	Personal del cuerpo sanitario de centros de salud materno e infantil capacitado	47	75	100	75	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social, Escuela de formación en políticas de drogas	MSP, SNS	Planificación Anual Operativa
	Estrategias estructuradas dirigidas a poblaciones claves	0	2	2	1	Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud, Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	MSP, SNS, MINERD, MESCYT, CAINNACSP	Informe de gestión

Continuación Tabla 5. Matriz de planificación del eje Reducción de la Demanda

POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P2: Acceso a salud universal	RG11: Aumentada la cobertura de servicios de salud colectiva y servicios individuales de promoción de la salud y prevención de enfermedades en las poblaciones afiliadas a todos los regímenes vigentes	RI8: Incluida en la cobertura de servicio de salud colectiva la atención a usuarios de drogas	0.00 %	10.00 %	15.00 %	20.00 %	PR21: Propuesta para la inclusión de usuarios de drogas al SENASA
		RI9: Incrementado en los diferentes grupos poblacionales el acceso a informaciones que promuevan la salud y prevención universal, selectiva e indicada del consumo de sustancias psicoactivas.	0.00 %	15.00 %	20.00 %	25.00 %	PR22: Programas de capacitación en atención a las adicciones a poblaciones clave
			5.00 %	10.00 %	15.00 %	20.00 %	PR23: Comunicación y difusión de información en materia de drogas dirigido a los diferentes grupos poblacionales
P3: Seguridad ciudadana		RI10: Incrementado el acceso de personas privadas de libertad usuarias de drogas a servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de calidad	10.00 %	15.00 %	20.00 %	25.00 %	PR24: Estrategias de tratamiento, rehabilitación e integración social dirigidos a personas usuarias de drogas privadas de libertad
	RG7: Disminuido el consumo de drogas		10.00 %	10.50 %	11.00 %	12.50 %	
		RI11: Mejorada la calidad de los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave	10.00 %	25.00 %	30.00 %	35.00 %	PR25: Autorización de centros que implementan programas de prevención y servicios de atención y tratamiento a personas usuarias de drogas



UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Propuesta entregada	0	1	0	0	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	SNS, ARS, SENASA	Convenio Elaborado
Personal de salud vinculados a la atención de las adicciones	0	20	25	20	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	MSP, SNS	Informe de gestión
Publicaciones realizadas	5	5	5	5	Departamento de comunicaciones	Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud, Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	Informe de gestión
Centros penitenciarios con estrategias ejecutadas en reducción de demanda	3	3	3	3	Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social	Gestión de nuevo modelo penitenciarios y modelo tradicional	Plan Operativo Anual
Evaluaciones realizadas	0	30	30	30	Comisión evaluadora de Centros de Prevención y Tratamiento	Centros de prevención, tratamientos públicos, privados y ONG, Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud, Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social, Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	Informe de evaluación
Centros certificados	0	10	10	10	Comisión evaluadora de Centros de Prevención y Tratamiento	Centros de tratamientos públicos, privados y ONG, Dirección de Estrategia de Atención, Tratamiento e Integración Social, Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	Reglamento aprobado

Continuación Tabla 5. Matriz de planificación del eje Reducción de la Demanda

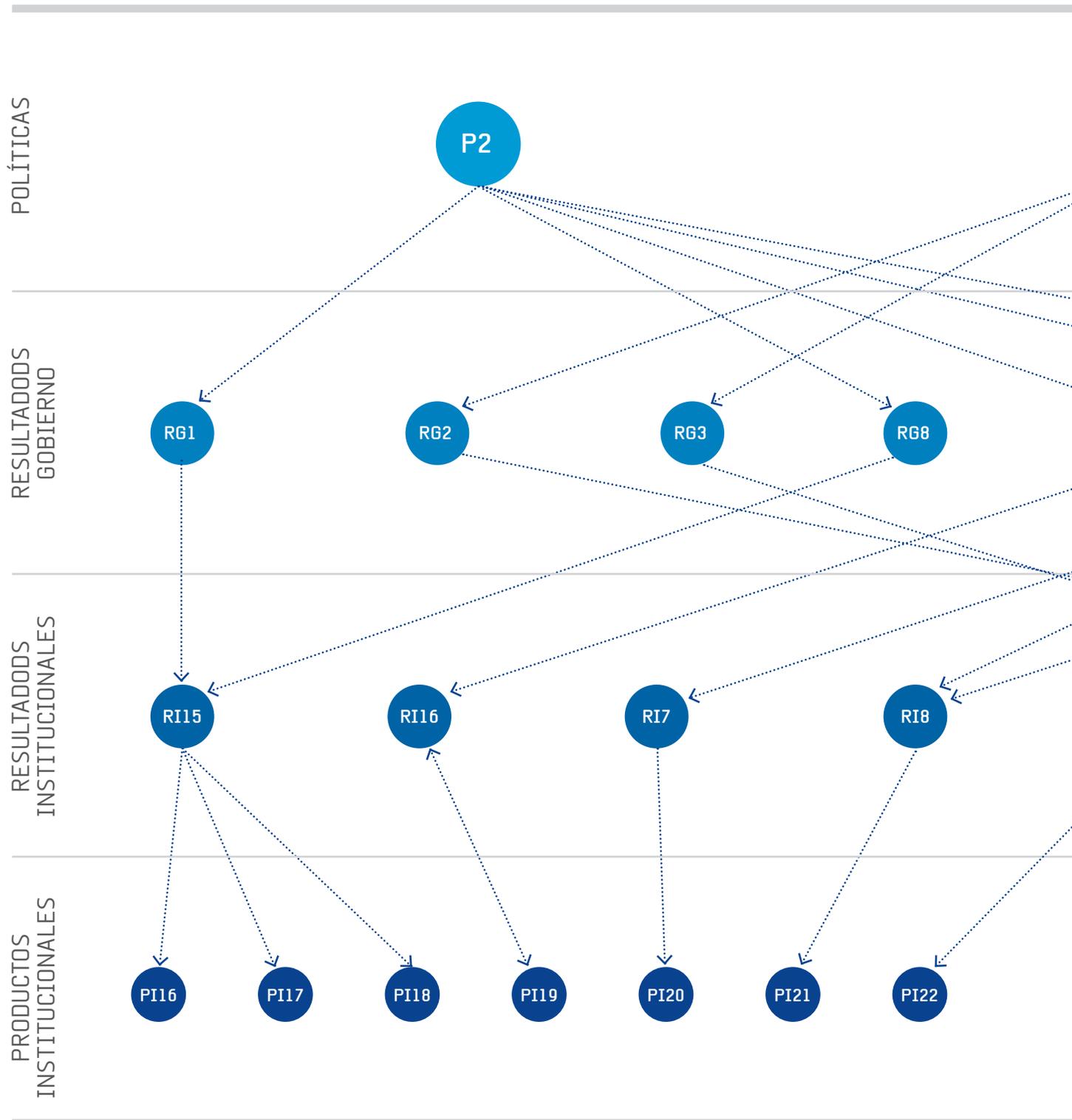
POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P3:Seguridad ciudadana	RG7: Disminuido el consumo de drogas	RI11: Mejorada la calidad de los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave	10.00 %	20.00 %	30%	40%	PR26: Creación e inserción en mecanismos de coordinación con instituciones públicas, academias, sociedad civil y otros actores sociales para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.
			25 %	50 %	75 %	100 %	PR27: Realización de diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social. PR28: Acreditación y profesionalización de implementadores en intervenciones basados en la evidencia
P4:Hacia una educación de calidad con equidad	RG12: Mejorado el desempeño de maestros y maestras en todos los niveles del sistema	RI12: Mejorada las competencias de maestros y maestras para asegurar la calidad de los programas de prevención basados en estándares internacionales de calidad					PR29: Formación en intervenciones de prevención universal, selectiva e indicada del uso indebido de sustancias psicoactivas
							PR30: Integración de Lineamientos y protocolos de actuación para el abordaje de personas con conductas de riesgo

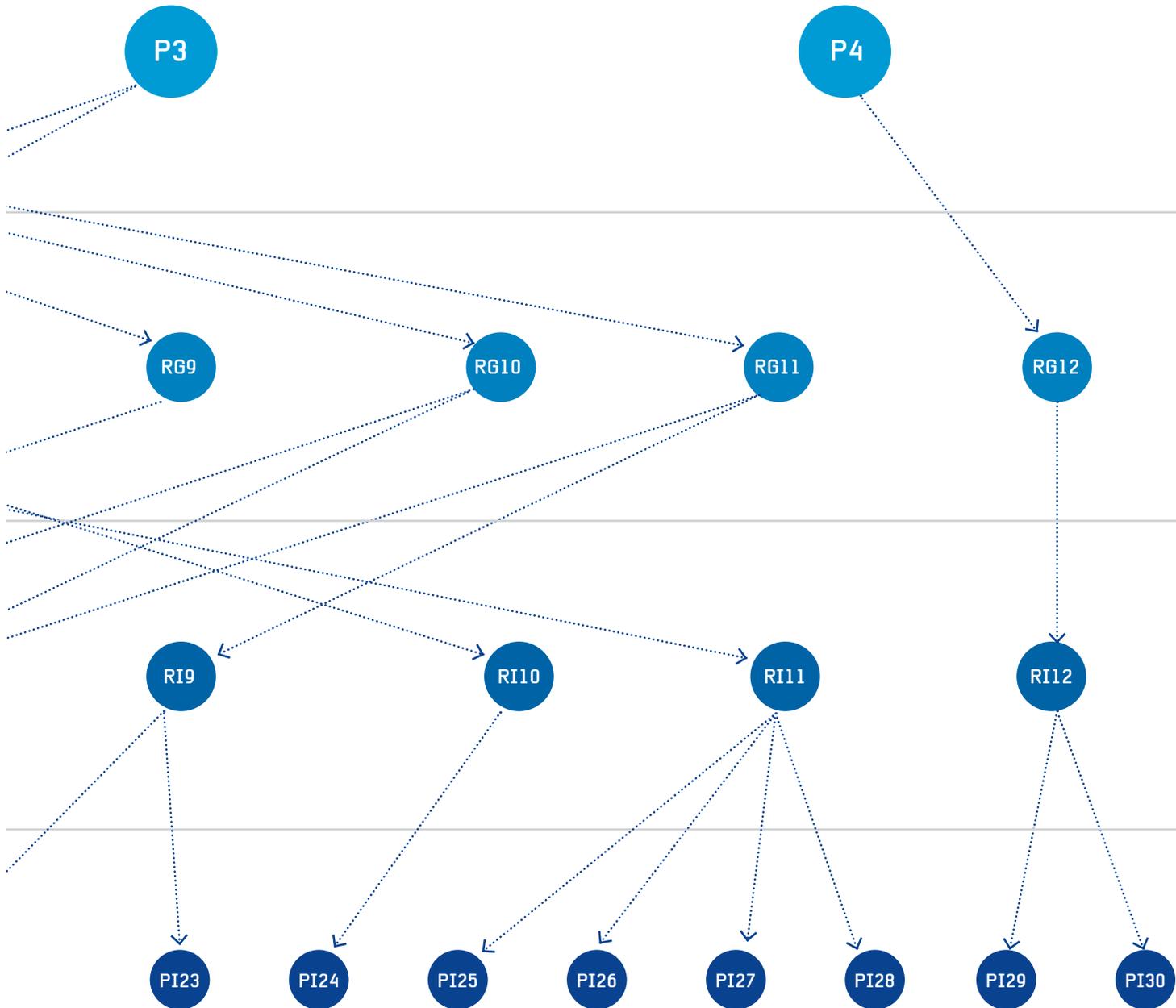


UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Mecanismos creados	0	2	3	2	Consejo Nacional de Drogas	Consejo de Desarrollo Provincial	Acuerdos firmados
Diagnóstico realizado	0	3	3	3	Escuela de formación en políticas de drogas	Centros de tratamientos, Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales	Informe de gestión
Personas acreditadas	0	200	200	200	Escuela de formación en políticas de drogas	Centros de tratamientos, Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales	Informe de capacitaciones ejecutados
Personal docente capacitado	9	18	20	19	Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	MINERD, MESCyT, Escuela de formación en políticas de drogas	Reporte estadísticos de actividades
Protocolos insertados en las normativas de los centros educativos	0	5	10	5	Dirección de Estrategia en Prevención de Drogas y Promoción de la Salud	MINERD, MESCyT, Escuela de formación en políticas de drogas	Reporte estadísticos de actividades



Figura 5. Estructura alineación de planificación del eje 2. Reducción de la Demanda





Reducción de Demanda



EJE ESTRATÉGICO

3

Investigación

Investigación

Eje estratégico 3

El Consejo Nacional de Drogas es el organismo rector en materia de políticas de drogas del Poder Ejecutivo y siendo la República Dominicana signataria de la convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes del 1961, la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas del 1971, y la convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del 1988 (Convenio de Viena del 1988), así como de la estrategia antidrogas del Hemisferio de la OEA/CICAD del 1996.

Se determina a conformar y articular con la asesoría de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), la creación mediante el Decreto No. 749-08, el Observatorio Dominicano de Drogas (ODD), como un área estratégica para el fortalecimiento institucional del sistema nacional de estadística con la finalidad de dar respuesta al fenómeno de las drogas, fundamentando sus acciones en la reducción de la oferta y la demanda de drogas basadas en evidencias científicas.

El Observatorio Dominicano de Drogas (ODD), es un organismo técnico-científico de investigación y documentación de carácter interinstitucional y comunitario para la recopilación, sistematización, integración, análisis y difusión de información actualizada comparable sobre drogas y sus factores asociados, un organismo que, por sus funciones específicas y su naturaleza es albergado por el Consejo Nacional de Drogas.

Este organismo mantiene un estrecho vínculo con los Observatorios Europeo e Interamericano de Drogas, respectivamente en lo concerniente al intercambio de informaciones y buenas prácticas además que siendo estos observatorios de los cuales emulamos. El Observatorio Dominicano de Drogas tiene como función: registrar, analizar, publicar y divulgar toda información sobre drogas generada por las dependencias públicas y privadas relacionadas con el tema droga en nuestro país; además usar estas informaciones actualizadas y comparables, como las evidencias por ser producto de una actividad científica.

Este eje tiene como objetivo principal ofrecer a la comunidad nacional e internacional información sobre el fenómeno de las drogas, de manera que permita la caracterización de la situación al tiempo que facilite el monitoreo y la evaluación de las acciones y programas, así como la toma de decisiones de los formuladores de políticas.

Como parte esencial, los estudios e informes forman parte primordial del accionar de este eje, cabe destacar que para el año 2019, ha sido uno de los años donde más estudios hemos logrado publicar, claro sin dejar de contar con el apoyo tanto técnico como económico de organismos internacionales.

En el accionar técnico profesional contamos con un compendio de informes estadísticos extraídos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que bajo la Red de Información se nutre de datos para su posterior reproducción en informes trimestrales, semestrales y anuales.



Bajo los criterios y características de influencia de macro y micro nivel que inciden la cotidianidad del país, y sabiendo que estos indicadores son potenciales aspectos de vulnerabilidad ante el consumo y tráfico de drogas, el Consejo Nacional de Drogas asume grandes retos en pro de contribuir para disminuir los mismos en lo concerniente a su marco de acción.

La investigación científica y con sustento de evidencias es una de las bases para la generación de datos e informaciones que permiten trazar las políticas y estrategias adecuadas, en este sentido, el CND establece este eje para levantar información sobre el consumo de drogas y temas conexos.

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos estratégicos definidos con los resultados que se esperan lograr y la matriz contentiva de toda la información detallada que conforma este eje estratégico.

Tabla 6. Alineación eje estratégico, objetivos y resultados.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES
3. Investigación	OE15: Aumentar el acceso a información en materia de drogas, generada por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, para formular políticas y/o estrategias en reducción de la demanda y control de la oferta.	RI13: Establecido y mejorado los criterios de recopilación de información de la red nacional integrada de drogas.
	OE16: Mejorar la recopilación y diseminación de datos de la Red Nacional de Información, utilizando investigaciones estadísticas y metodologías estandarizadas para aumentar la disponibilidad de información sobre drogas.	RI14: Aumentado la disponibilidad de datos sobre prevalencia de consumo de drogas
		RI16: Mejorada y sistematizada la difusión de información sobre drogas en el país
		RI17: Aumentado el acceso de la población y las personas tomadoras de decisiones a información de calidad y actualizada respecto al consumo y prevención del abuso de drogas
OE17: Medir el proceso, impacto, y resultados de las estrategias en reducción de la demanda de drogas, mediante herramientas sistemáticas basadas en criterios establecidos, con la finalidad de verificar su efectividad y retroalimentar para la toma de decisiones.	RI15: Medido el impacto de los procesos y resultados de los programas de Reducción de la Demanda.	

Tabla 5. Matriz de Planificación del eje Investigación

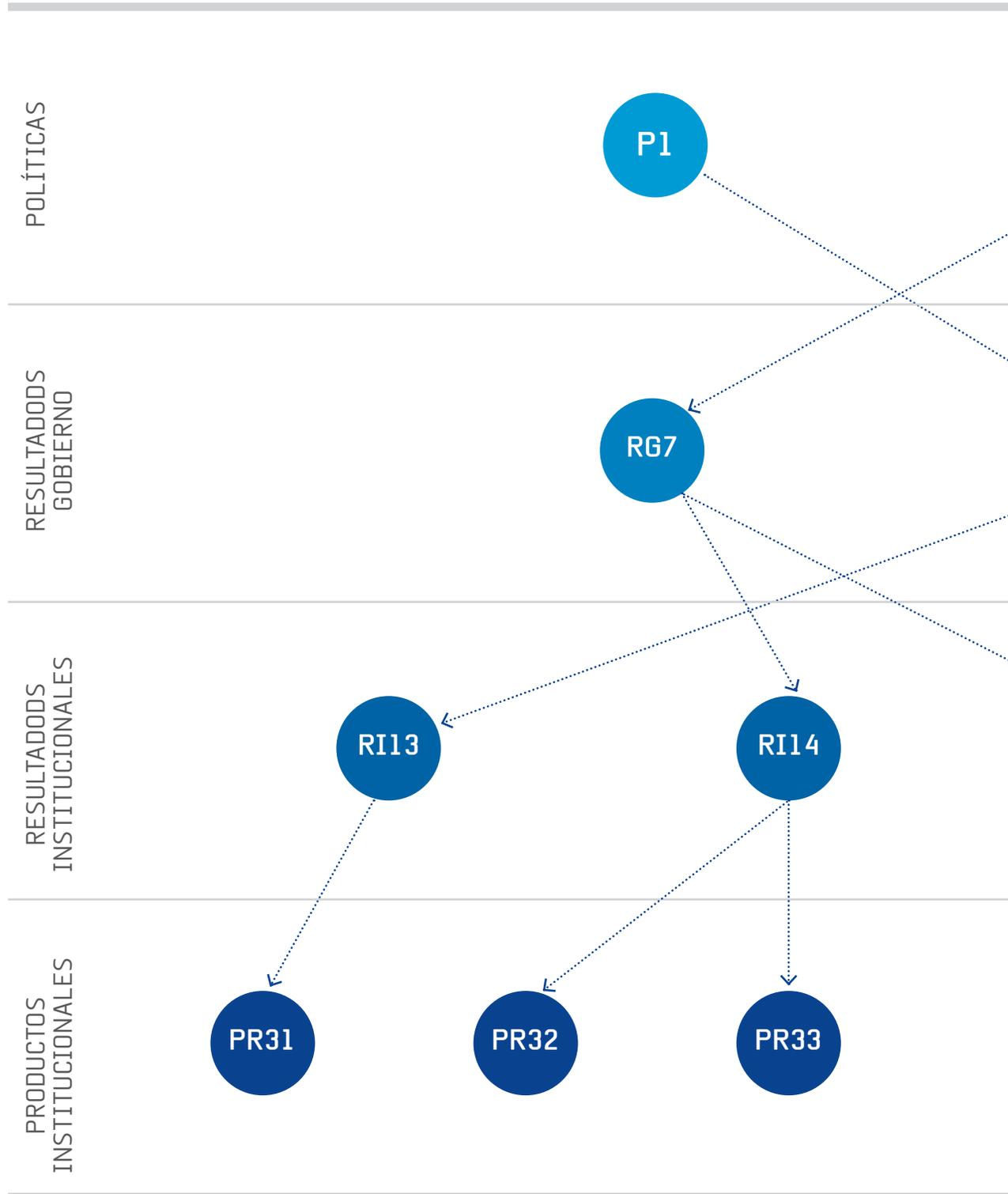
POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P2: Acceso a salud universal	RG10: Incrementadas, en los diferentes grupos poblacionales (según sexo, orientación sexual, curso de vida, capacidades distintas, entre otras), las prácticas que promueven la salud y previenen enfermedades según las características epidemiológicas de los diferentes territorios.	RI13: Establecido y mejorado los criterios de recopilación de información de la red nacional integrada de drogas.	16 %	30 %	50 %	75 %	PR31: Incorporación de herramientas estandarizadas de recolección de datos en instituciones de la red nacional integrada de drogas
P2: Acceso a salud universal	RG7: Disminuido el consumo de drogas	RI14: Aumentado la disponibilidad de datos sobre prevalencia de consumo de drogas	25 %	50 %	75 %	100 %	PR32: Realización de estudios de consumo de drogas en población general PR33: Desarrollo de diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones específicas
		RI15: Medido el impacto de los procesos y resultados de los programas de Reducción de la Demanda.	85%	85.5 %	86 %	86.5 %	PR34: Evaluación y análisis de los resultados y/o proceso de los programas ejecutado
P5: Gestión de datos para el análisis y la toma de decisiones	RG13: Incrementada la disponibilidad de datos sociales actualizados y desagregados.	RI16: Mejorada y sistematizada la difusión de información sobre drogas en el país	5 %	10 %	15 %	20 %	PR35: Análisis y difusión de datos confiables referentes a la prevención y consumo de drogas
		RI17: Aumentado el acceso de la población y las personas tomadoras de decisiones a información de calidad y actualizada respecto al consumo y prevención del abuso de drogas					PR36: Coordinación de la red nacional integrada de información de drogas
							PR37: Coordinación de la red nacional integrada de información de drogas
							PR38: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración

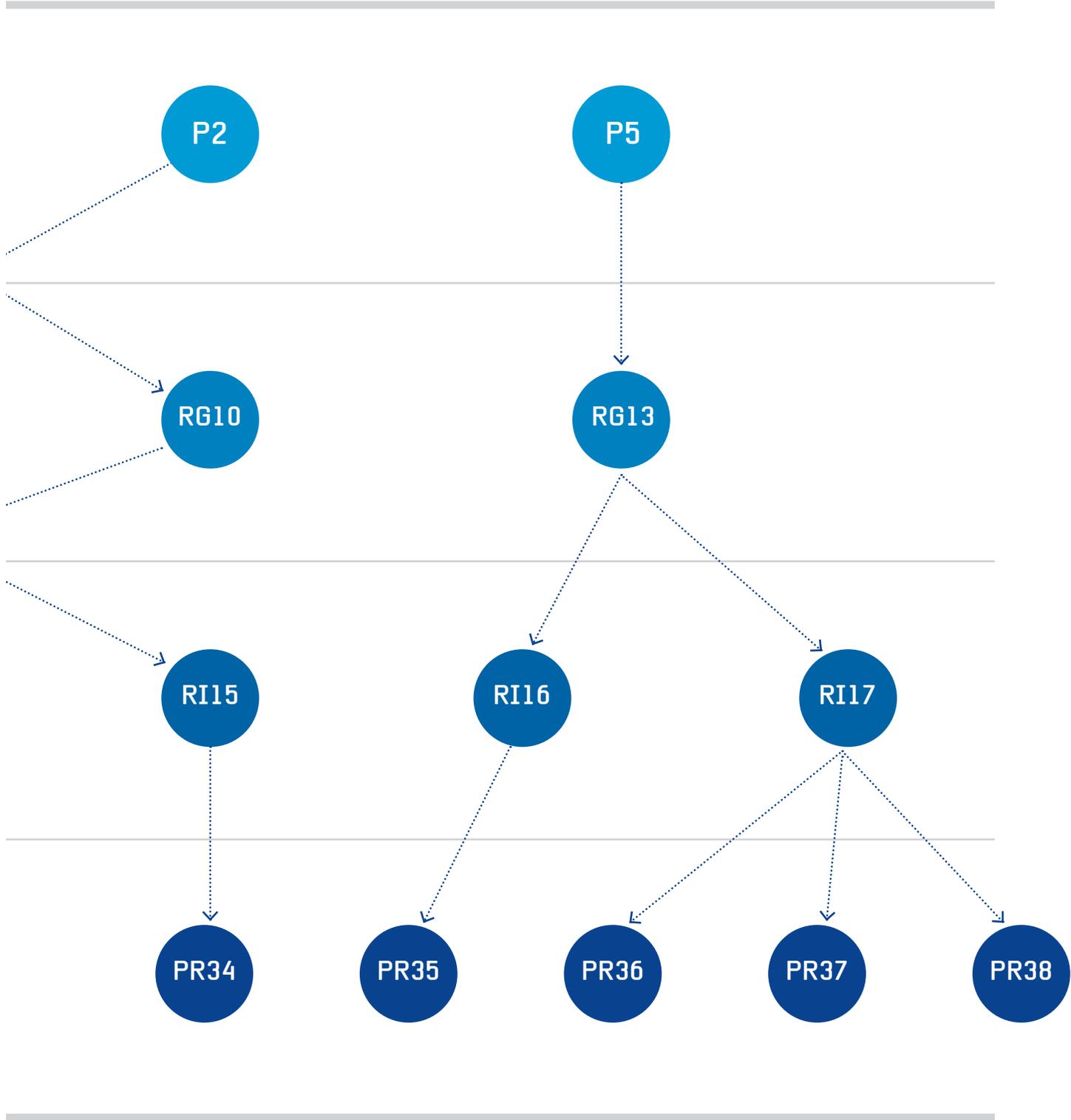


UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Herramientas revisadas	0	3	5	2	Observatorio Dominicano de Drogas	Dirección de Reducción de la Demanda, Dirección de Políticas de Atención	Herramienta elaborada
Estudios publicados	1	1	1	1	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones que conforman la red de información	Informe de gestión
Diagnósticos realizados	1	1	1	1	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones que conforman la red de información	Informe de gestión
Programas evaluados	0	2	2	2	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones que conforman la red de información	Informe de evaluación
Informe estadístico de la situación de la problemática de drogas en el país	1	1	1	1	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones que conforman la red de información	Informe de gestión
Cantidad de instituciones que reportan a la red de información	1	2	2	2	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones gubernamentales, Instituciones de la sociedad civil	Convenios establecidos
Variables incorporadas al sistema de información	1	1	1	1	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones gubernamentales, Instituciones de la sociedad civil	Convenios establecidos
Evaluaciones realizada	0	1	1	1	Observatorio Dominicano de Drogas	Instituciones gubernamentales, Instituciones de la sociedad civil	Informe de gestión



Figura 6. Matriz de planificación del eje Investigación







EJE ESTRATÉGICO

4

Relaciones Internacionales

Relaciones Internacionales

Eje estratégico 4

Con el objetivo de buscar acciones conjuntas para apoyar el desarrollo de políticas en reducción de la demanda y control de la oferta drogas en el país, mediante la cooperación de transferencia de información, así como la participación activa en los cursos, seminarios y las representaciones país respectivamente. El CND está enmarcado en el intercambio de informaciones con los Organismos Internacionales, las Misiones Diplomáticas Permanentes de la Republica Dominicana designadas en el extranjero y los Estados miembros de dichos organismos, ha fortalecido la cooperación multilateral y bilateral como la vía para asegurar una evaluación objetiva de los esfuerzos país para enfrentar el problema de las drogas en sentido general.

La gestión de las Relaciones Internacionales se plantea como eje de apoyo efectivo a la estrategia de internacionalización del Consejo Nacional de Drogas. Ha de atender los requerimientos internacionales y fortalecer los mecanismos de cooperación para fomentar la cooperación técnica, mejorar el intercambio de información, experiencias, compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas, esto, logrando invertir en recursos humanos, físicos y tecnológicos para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas.

Tabla 9. Matriz de planificación del eje Relaciones Internacionales

POLÍTICA DE GOBIERNO	RESULTADOS DE GOBIERNO	RESULTADO INSTITUCIONAL	METAS AÑO				PRODUCTO
			2021	2022	2023	2024	
P3: Seguridad ciudadana	RG7: Disminuido el consumo de drogas	RI18: Promovido el intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.	75.00 %	80.00 %	85.00 %	90.00 %	PR39: Capacidades técnicas instaladas
	RG6: Garantizada la integridad y rehabilitación de los privados de libertad	RI19: Fortalecidas las medidas de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al trafico ilícito de drogas.	75.00 %	80.00 %	85.00 %	90.00 %	PR40: Programas especializados desarrollados



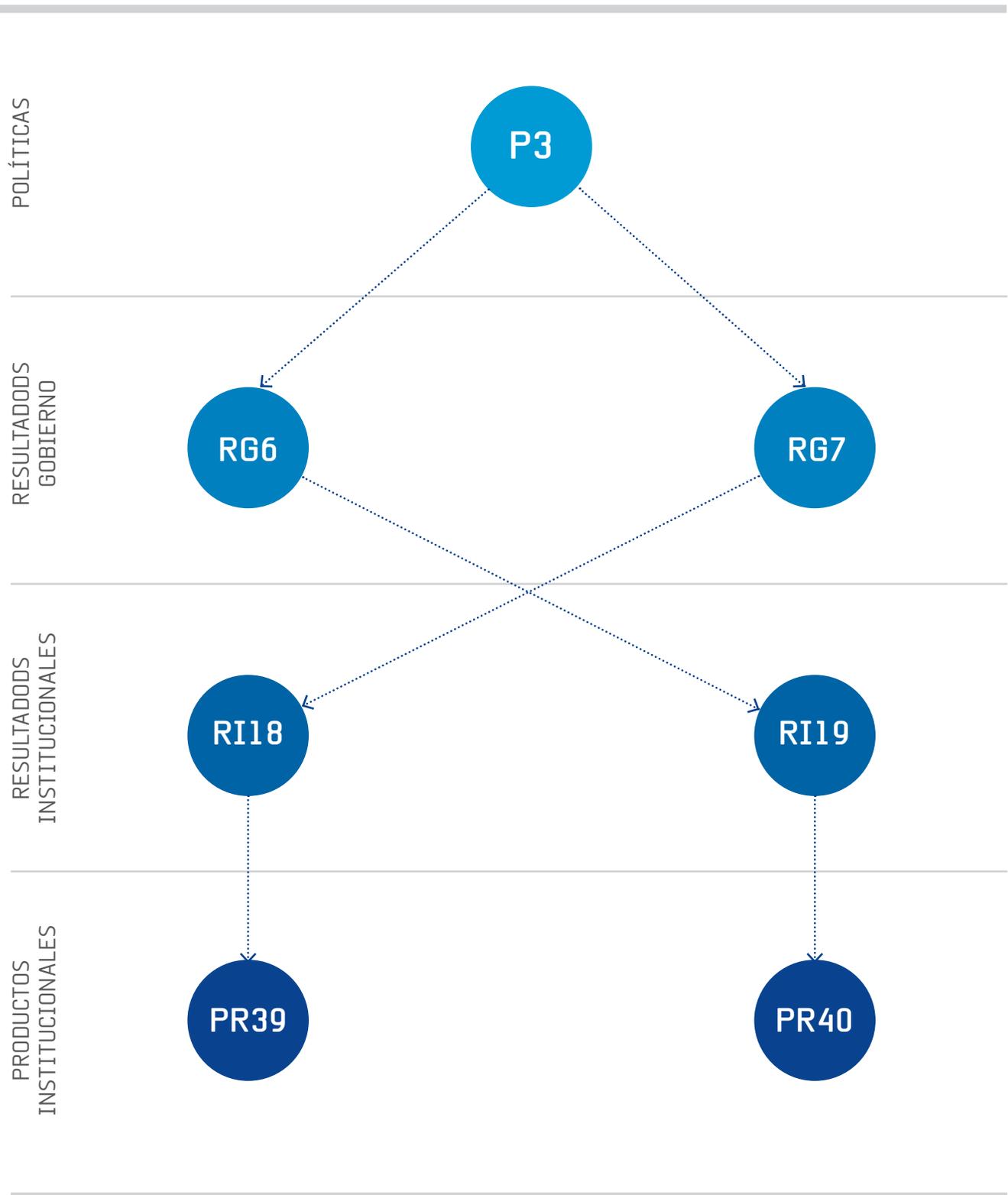
A continuación, se presenta un resumen de los objetivos estratégicos definidos con los resultados que se esperan lograr y la matriz contentiva de toda la información detallada que conforma este eje estratégico.

Tabla 6. Alineación eje estratégico, objetivos y resultados.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS	RESULTADOS INSTITUCIONALES
4.Relaciones Internacionales	OE18: Promover el intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.	RI18: Promovido el intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.
	OE19: Fortalecer las medidas de coordinación regional a través de la implementación, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas.	RI19: Fortalecidas las medidas de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas.

UNIDAD DE MEDIDA	METAS AÑO				RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	2021	2022	2023	2024			
Informe de capacitación al personal técnico	1	1	1	1	Departamento de Relaciones Internacionales	Dirección de Reducción de Demanda, Dirección de Políticas de Atención, DNCD	Informe de evaluación
Informes de programas ejecutados	5	5	5	5	Departamento de Relaciones Internacionales	Dirección de Reducción de Demanda, Dirección de Políticas de Atención, DNCD	Informe de programas

Figura 7. Alineación estratégica del eje Relaciones Internacionales





5 RESULTADOS Y PRODUCTOS PRIORIZADOS

El Estado Dominicano está enfocado en el establecimiento de políticas específicas para la transformación de la realidad de la República Dominicana. En este sentido el CND ha priorizado ocho (9) resultados y nueve (9) productos que contribuirán al desarrollo de dichas políticas, mejorando así la calidad de vida de cada uno de los dominicanos.

Figura 8. Resultados y productos priorizados CND



6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI

El Plan Estratégico Institucional (PEI) como instrumento de planificación para el Consejo Nacional de Drogas conlleva una alineación directa en el proceso de conformación de dos documentos, que a su vez nos permiten ejecutar las acciones propias de la institución, son ellos el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas (PEND) y el Plan Operativo Anual (POA), el primero nos garantiza la interacción con las instituciones y organizaciones pertinentes para la posterior consecución e implementación de las políticas establecidas en materia de reducción de la demanda y control de la oferta de drogas. El segundo, apunta a la ejecución misma de las líneas de acción de las estrategias definidas en el PEND y el PEI.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) se apoya en el PEI de nuestra institución para garantizar la alineación del CND con respecto a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y las políticas de gobierno, esto, asegura el cumplimiento óptimo de los resultados institucionales y a su vez alcanzar los resultados de gobierno, buscando la correcta implementación de políticas públicas a beneficio de la población dominicana.

Para una adecuada evaluación de la ejecución del PEI es necesario disponer de una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El seguimiento del Plan se realizará a partir de las actuaciones definidas y los compromisos adquiridos por los diferentes responsables de las líneas estratégicas en los planes de acción que presenten anualmente. El conjunto de planes de acción de las distintas áreas configura el Plan Operativo Anual (POA) del CND.

Del seguimiento anual y de la rendición de cuentas de las personas responsables de cada línea estratégica dependerá el grado de desarrollo de las acciones y, en consecuencia, el avance y consecución de los retos y acciones estratégicos.

5.1. Herramienta de seguimiento y control del Plan Estratégico

Para realizar el seguimiento y control del PEI se implementará una herramienta informática que permita a los responsables de las líneas de actuación incluir las acciones que se van a ir acometiendo anualmente e informar posteriormente de las actuaciones que se han desarrollado en cada una de estas acciones.

Esta herramienta de seguimiento servirá también para que desde el Departamento de Planificación Estratégica del CND se valore la consecución de los objetivos y se elaboren las Memorias Anuales de ejecución del PEI.



5.2. Proceso de seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento se realizará a través de los planes de acción anuales, los informes de seguimiento y la Memoria Anual de ejecución del PEI.

Los agentes involucrados en el proceso de seguimiento serán los responsables de los ejes estratégicos: La Máxima autoridad, el Departamento de Planificación y Desarrollo, Observatorio Dominicano de Drogas, el Departamento de Relaciones Internacionales y las áreas sustantivas u operativas.

El proceso de seguimiento y evaluación tendrá las siguientes fases y documentos:

FASE 1. Planes de acción anuales

Los responsables asignados a cada una de las líneas de actuación del Plan Estratégico elaborarán, durante el segundo trimestre del año, un plan de acción que expresará los compromisos que adquieren en las líneas de actuación que se encuentran bajo su responsabilidad.

Estos planes de acción configuran el Plan Operativo Anual (POA) que será integrado en la elaboración del Presupuesto del CND. El mismo será revisado por el Departamento de Planificación y Desarrollo.

FASE 2. Planes de acción nacional

Los responsables de cada institución colaborativa y ejecutores de los planes nacionales, reportarán en el primer trimestre de cada año, los indicadores asociados a las ejecutorias de cada institución, así como, el informe de ajuste o mejoras.

FASE 3. Informes de seguimiento anual del PEI

En el primer trimestre de cada año los responsables de los ejes estratégicos aportarán al Departamento de Planificación y Desarrollo información de las actuaciones llevadas a cabo en el año anterior, en las líneas de actuación que tienen encomendadas y los resultados de los indicadores asociados a ellas. Esta información se incorporará a la herramienta informática de seguimiento del PEI.

FASE 4. Memoria anual de ejecución

Con la información de seguimiento aportada por los responsables de las líneas de actuación y de aplicación de los indicadores de gestión, el Departamento de Planificación y Desarrollo valorará la consecución de las acciones y los ejes estratégicos del plan, elaborará la Memoria Anual de ejecución para su presentación al Consejo de Ministros.

En base a la información contenida en los informes de seguimiento y en las Memorias Anuales, el Equipo de Planificación y Desarrollo en coordinación con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) establecerá periódicamente las prioridades inmediatas y decidirán las acciones que sean necesarias para la ejecución correcta del Plan Estratégico.

GLOSARIO

Actores involucrados/ grupo de interés: Son todos aquellos que intervienen directa e indirectamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado por la política pública.

Análisis FODA: Herramienta de estudio que permite detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el ambiente interno o en el entorno de la institución.

Cadena de valor público: Corresponde a la agregación de valor que el sector público le confiere a los insumos y procesos para transformarlos en productos tangibles para los ciudadanos, con los cuales se lograrán resultados e impacto en la población.

Causas: Son aquellos hechos que se consideran como fundamento u origen del problema.

Ejes estratégicos: Son, en este contexto, unidades temáticas que señalan las grandes líneas de acción de la institución.

Indicadores: Es una herramienta de medición que permite verificar de manera cuantitativa, cualitativa y en un tiempo concreto el cumplimiento de los resultados y objetivos.

Medios de verificación: Fuentes de información que evidencian el logro de las metas definidas.

Meta: Constituye la expresión concreta (en el tiempo) y cuantificable de los indicadores definidos en el plan.

Objetivos estratégicos: Son los objetivos que llevan la misión y visión a términos concretos a cada nivel de la institución, y la hacen operativa.

Planificación estratégica: Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

Resultado: Es el estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras cosas, de los productos que la institución entrega y de las medidas de política que los acompañan.



BIBLIOGRAFÍA

- (UNODC), O. d. (2013). Estándares Internacionales de la Prevención (UNODC). Mexico: Dirección Ejecutiva de Políticas Públicas.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). (2020). Estrategia Hemisférica Sobre Drogas. Bogotá, D.C. Colombia: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). (2020). Plan de Acción Hemisférico Sobre Drogas 2021-2025. Bogotá, Colombia: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Consejo Nacional de Drogas. (2020). Plan Estratégico Institucional 2020-2024. Santo Domingo, República Dominicana: CND.
- Gobierno de la República Dominicana. (2012). Ley No. 1-12 Estratégica Nacional de Desarrollo (END). Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2019). Manual Metodológico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional. Distrito Nacional: MEPyD.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2021). Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. Distrito Nacional: MEPyD.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2021). Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC. Vienna: Division for Policy Analysis and Public Affairs.

9 ANEXOS



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD
"Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano"



RESOLUCION No. CND-04-2021

CONTENATIVO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2024 SOBRE DROGAS.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 50-88, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana y el Decreto No. 739-20, de fecha 29 de diciembre del año 2020, emite la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancia Controladas en la Republica Dominicana, de fecha 30 de mayo de 1988, fue creado mediante el articulo 19 el CONSEJO NACIONAL DE DROGAS (CND) como organismo dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de trazar las políticas de prevención y tratamiento de Drogas, así como:

Este Consejo Nacional de Drogas tiene como objetivos principales:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de la problemática de las drogas en la República Dominicana.
- b) Revisar, diseñar, desarrollar e implementar la estrategia y campaña nacional contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas en la República Dominicana,
- c) Propiciar la coordinación de todos los sectores públicos y privados de la República Dominicana, para detener el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión, según lo establece la Ley 498-06 de Planificación e



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA



Inversión Pública en su artículo 25, directamente relacionado con los Planes Nacionales que convergen con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y con el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, establece los lineamientos principales que trazan la trayectoria del quehacer del Consejo Nacional de Drogas para dicho periodo, lo que respaldará el cumplimiento de su misión, visión y responsabilidad institucional como órgano rector en generación de políticas de drogas.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 tiene como propósito definir política a seguir con efectividad de adquirir el mayor resultado en la prevención de consumo de drogas.

CONSIDERANDO: Que la finalidad del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 es establecer un marco referencial para el desarrollo de acciones que promuevan la reducción de la oferta y demanda de drogas en la República Dominicana y los países aliados.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año Dos Mil Quince (2015).

VISTO: La Ley No. 50-88 de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, G.O.9735, sus modificaciones y su Reglamento.

VISTO: El Decreto No. 739-20, de fecha 29 de diciembre del año 2020, que designa al **Lic. Jaime Marte Martínez**, como presidente del Consejo Nacional de Drogas.

En el ejercicio de mis facultades legales como Presidente de la institución, dicto la siguiente:



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCION:

PRIMERO: Se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 como base de sustentación de los lineamientos principales institucionales.

SEGUNDO: Que, a partir de la fecha de la promulgación de esta resolución, se proceda a poner en marcha el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y publicación en los murales y portales del Consejo Nacional de Drogas.

CUARTO: Se ordena al Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Drogas:

- a) Su tramitación al Departamento de Comunicaciones para su publicación en el Boletín Digital y en la página web institucional, y al Departamento de Planificación y Desarrollo, para conocimiento y aplicación.
- b) La guarda y custodia del original de la presente resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021).


Lic. JAIME MARTE MARTINEZ

Mayor General (R), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas





República Dominicana
Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
Santo Domingo, D. N.

jueves, 30 de septiembre de 2021

MEPyD-INT-2021-08774

Señor
Jaime Marte
Presidente
Consejo Nacional de Drogas
Su Despacho

Asunto: Validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Distinguido Señor Presidente:

Cortésmente, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) y su reglamento de aplicación (Decreto No. 493-07), hemos recibido y revisado el Plan Estratégico Institucional (PEI) remitido por la institución que usted dirige.

En este sentido, le informamos que el referido PEI cumple con los criterios metodológicos establecidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Y se encuentra alineado al marco de resultados vinculados a las políticas priorizadas por la presente gestión del Gobierno del Cambio, la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Considerando que han realizado los ajustes necesarios acorde con las sugerencias remitidas por el equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social de este Ministerio, y ejecutada la carga de la cadena de valor en la plataforma informática RUTA, validamos el PEI de la institución que dirige para el período 2021-2024.

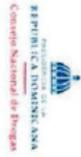
Con sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,


Miguel Ceara Hatton
Ministro

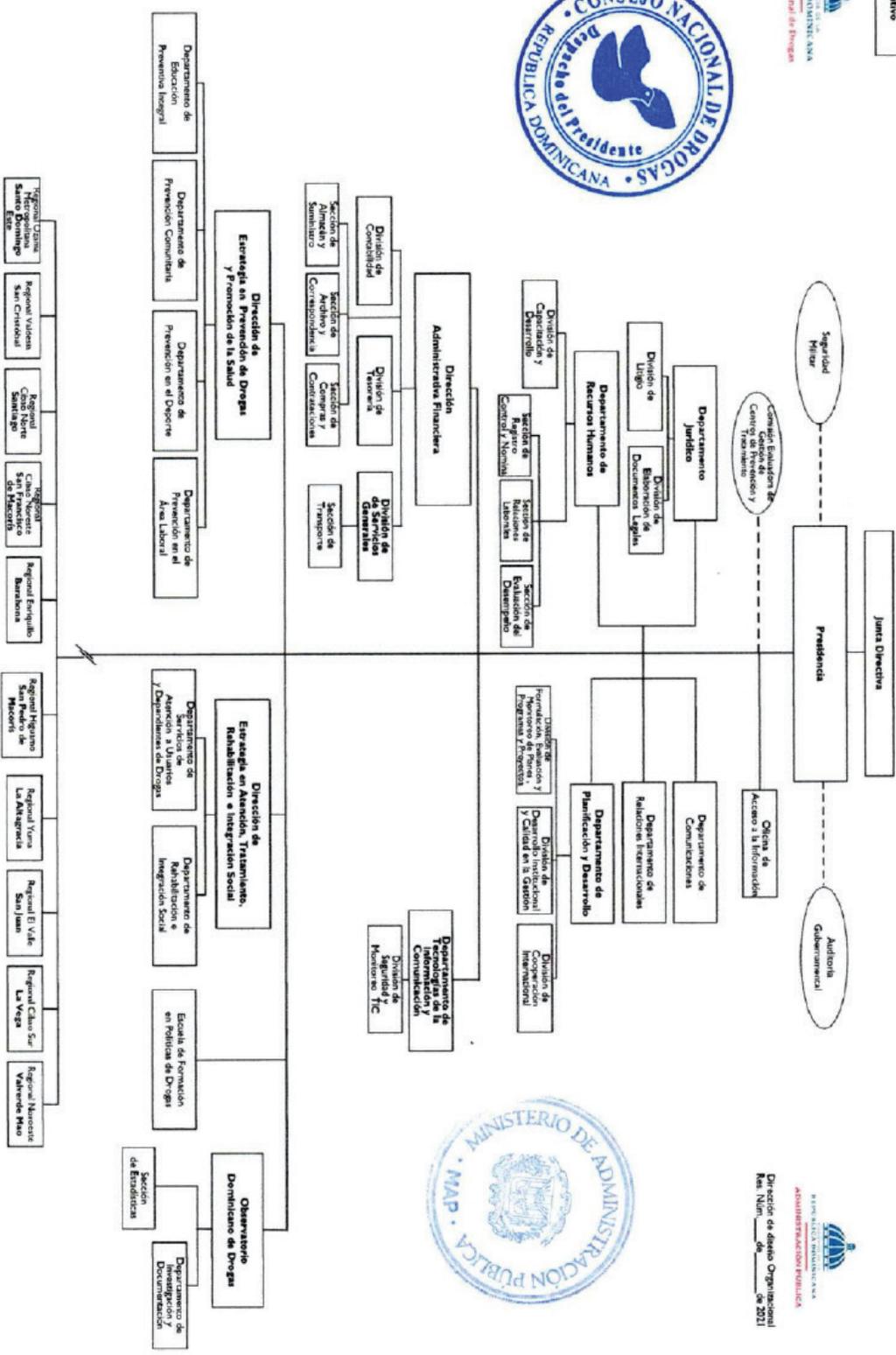
MCH/LMS/am
RDC

Poder Ejecutivo



REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Drogas

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



REPUBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección de Asesoría Organizacional
Res. Núm. _____ de _____ de 2011





